

ARTHUR
ANDERSEN

C N M V

Registro de Auditorías

Emisores

5046

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESA)

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 1996,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Gas y Electricidad, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESA) y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GESA, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

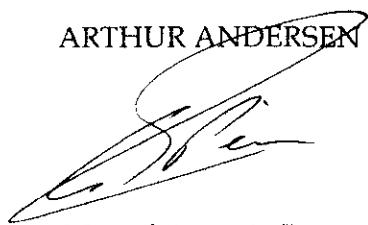
Según se indica en las Notas 5 y 7, Gas y Electricidad, S.A. y sus Sociedades Dependientes se han acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, que ha supuesto una plusvalía, neta del gravamen único, de 9.492 millones de pesetas, que está incorporada en los epígrafes "Reservas de Revalorización" y "Reservas en sociedades consolidadas por integración global" de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996 adjuntas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gas y Electricidad, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 1996, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad y de su Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la

verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad y de cada una de las Sociedades Dependientes de su Grupo.

ARTHUR ANDERSEN



Miguel Antonio Pérez

5 de marzo de 1997



**GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GESA)**
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
(Millones de Pesetas)

| ACTIVO | 31-12-96 | 31-12-95 | PASIVO | 31-12-96 | 31-12-95 |
|--|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS (Nota 7): | | |
| Gastos de establecimiento | 10 | 13 | Capital suscrito | 11.291 | 11.291 |
| Inmovilizaciones inmateriales- | 1.125 | 1.007 | Prima de emisión | 7 | 7 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 1.276 | 1.137 | Reserva de revalorización | 9.221 | 7.357 |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 5 | 5 | Otras reservas de la sociedad dominante | 62.060 | 48.543 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 18 | 14 | Reservas en sociedades consolidadas por integración global | 322 | - |
| Amortizaciones | (174) | (149) | Beneficio atribuible a la Sociedad dominante | 8.382 | 8.277 |
| | | | Dividendo a cuenta | (1.039) | (1.039) |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 5)- | 119.066 | 99.796 | Total fondos propios | 90.244 | 74.436 |
| Terrenos y construcciones | 2.289 | 2.344 | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 152.894 | 137.097 | | | |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3.271 | 3.193 | | | |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 43.223 | 34.913 | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 4.748 | 4.852 |
| Amortizaciones | (82.611) | (77.751) | | | |
| Inmovilizaciones financieras (Nota 6)- | 3.714 | 3.737 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Notas 8 y 10): | | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 461 | 82 | Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 1.195 | 1.376 |
| Créditos a empresas del Grupo | 83 | 441 | Otras provisiones | 7.968 | 6.197 |
| Participaciones en empresas asociadas | 718 | 348 | Total provisiones | 9.163 | 7.573 |
| Cartera de valores a largo plazo | 14 | 14 | | | |
| Otros créditos | 1.021 | 1.028 | | | |
| Provisiones | (379) | - | | | |
| Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 10) | 1.796 | 1.824 | ACREEDORES A LARGO PLAZO: | | |
| | | | Deudas con entidades de crédito (Nota 9) | 9.934 | 6.223 |
| Total inmovilizado | 123.915 | 104.553 | Otros acreedores- | | |
| | | | Deudas representadas por efectos a pagar | - | 12 |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | - | 11 | Otras deudas | 1.021 | 917 |
| | | | Desembolsos pendientes sobre acciones | 23 | 102 |
| | | | Total acreedores a largo plazo | 10.978 | 7.254 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | | | |
| Existencias- | | | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 4.574 | 3.924 | Deudas con entidades de crédito (Nota 9) | 6.930 | 2.019 |
| Productos en curso y semiterminados | 147 | 161 | | | |
| Productos terminados | 26 | 40 | | | |
| Deudores- | | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 4.047 | 3.978 | Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 6) | 1.803 | 8.723 |
| Empresas del Grupo y asociadas, deudores (Nota 6) | 217 | 122 | Acreedores comerciales- | | |
| Deudores varios | 5.197 | 3.720 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 4.596 | 2.893 |
| Provisiones | (810) | (926) | | | |
| Inversiones Financieras Temporales (Nota 6) | 2.711 | 3.636 | | | |
| Tesorería | 41 | 55 | | | |
| Ajustes por periodificación | 167 | 240 | | | |
| | | | Otras deudas no comerciales | | |
| Total activo circulante | 16.317 | 14.950 | Total acreedores a corto plazo | 25.099 | 25.399 |
| TOTAL ACTIVO | 140.232 | 119.514 | TOTAL PASIVO | 140.232 | 119.514 |

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| DEBE | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | HABER | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 14 | 28 | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 11) | 57.929 | 55.285 |
| Aprovisionamientos (Nota 11) | 20.966 | 19.038 | | | |
| Gastos de personal- | | | Trabajos efectuados por la Empresa para el inmovilizado | 973 | 657 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 9.789 | 9.615 | | | |
| Cargas sociales (Nota 11) | 3.497 | 3.367 | Otros ingresos de explotación | 699 | 162 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 5.301 | 5.251 | | | |
| Variación de las provisiones de tráfico | 78 | 107 | | | |
| Otros gastos de explotación | 6.951 | 6.848 | | | |
| Beneficios de explotación | 46.596 | 44.254 | | 59.601 | 56.104 |
| | 13.005 | 11.850 | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados- | | | | | |
| De empresas del Grupo (Nota 6) | 419 | 679 | | | |
| Otros gastos financieros | 874 | 465 | Otros intereses e ingresos asimilados- | | |
| Actualización financiera de la provisión para pensiones | 110 | 128 | De empresas del Grupo (Nota 6) | 38 | 25 |
| Variación de las provisiones de inversiones financieras | 379 | - | Diferencias positivas de cambio | 1 | - |
| | 1.782 | 1.272 | Otros intereses | 285 | 286 |
| Beneficios de las actividades ordinarias | 12.016 | 11.171 | Gastos financieros activados | 469 | 282 |
| | | | Resultados financieros negativos | 793 | 593 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 67 | 61 | | 989 | 679 |
| Gastos extraordinarios (Nota 11) | 2.740 | 539 | Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 9 | 5 |
| | 2.807 | 600 | Ingresos extraordinarios (Nota 11) | 2.796 | 655 |
| Resultados extraordinarios positivos | - | 60 | | 2.805 | 660 |
| Beneficios antes de impuestos | 12.014 | 11.231 | Resultados extraordinarios negativos | 2 | - |
| Impuesto sobre Sociedades | 3.632 | 2.954 | | | |
| Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante | 8.382 | 8.277 | | | |

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. Y SOCIEDADES

DEPENDIENTES (GRUPO GESA)

MEMORIA CONSOLIDADA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Gas y Electricidad, S.A.(en adelante GESA) y sus Sociedades Dependientes configuran un Grupo integrado de empresas cuya actividad principal es la producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica y gas, que se constituyó en 1995. El Grupo GESA forma parte y se integra en el Grupo ENDESA, con el que consolida sus cuentas (véase Nota 7).

GESA, la Sociedad cabecera del Grupo, se constituyó el 12 de mayo de 1927 y tiene su domicilio social en Palma de Mallorca, calle Joan Maragall, número 16. Su actividad actual es la producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

En el ejercicio 1995 Gas y Electricidad, S.A., con objeto de dar cumplimiento a los requisitos de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con las posibilidades planteadas en la propia Ley, procedió a la segregación jurídica de todas las actividades distintas a la propiamente eléctrica, creando para ello las sociedades Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A..

Gesa Gas, S.A. se constituyó en Palma de Mallorca el 20 de junio de 1995 y tiene como actividad principal la producción, transporte, distribución y suministro de gas. Con fecha 31 de julio de 1995, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 2.840 millones de pesetas con una prima de emisión de 4.260 millones de pesetas, que fue suscrita en su totalidad por GESA y desembolsada mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad vinculada al negocio de gas.

Gesa Diversificación, S.A. (GEDISA) se constituyó en Palma de Mallorca el 19 de enero de 1995 y tiene como actividades principales la explotación de una piscifactoría en Alcudia, la explotación de una planta potabilizadora de agua en Formentera y la comercialización de energías renovables. Con fecha 30 de junio de 1995, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 360 millones de pesetas con una prima de emisión de 540 millones de pesetas, que fue suscrita en su totalidad por GESA y desembolsada mediante la aportación no dineraria de las ramas de actividad que constituyen el objeto social mencionado anteriormente.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel-

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1996 y 1995 se han preparado a partir de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo, que han sido obtenidas de los registros contables de cada Sociedad, modificados los correspondientes a 1996 por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas y con la normativa aplicable al Sector Eléctrico.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de GESA y de cada una de sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1996, así como los movimientos de reservas contenidos en las mismas, se hallan pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por las respectivas juntas generales de accionistas. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de GESA.

Principios de Consolidación-

Estas cuentas anuales consolidadas incluyen las de GESA y las de sus sociedades dependientes Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A. (véase Nota 1), consolidadas por el método de integración global.

En la consolidación se han tenido en cuenta los siguientes principios:

1. Todas las cuentas significativas a cobrar y a pagar y las transacciones entre empresas del Grupo, se han eliminado en el proceso de consolidación.
2. Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades dependientes se han homogeneizado a los aplicados por la sociedad matriz.
3. Algunas inversiones en sociedades con participación superior al 20 por 100 se valoran a su coste de adquisición, o mercado si éste fuese inferior, dado que el efecto que resultaría de su consolidación de acuerdo con los principios antes indicados no sería significativo (véase Nota 6).

Comparación de la información-

Los balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y notas de la memoria se refieren a los ejercicios 1996 y 1995, excepto la Nota 13, Cuadro de Financiación que, de acuerdo con la normativa vigente, al ser el primer año en que se formularon cuentas anuales consolidadas, no se incluyó en 1995.

Las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido las Sociedades a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 5 y 7).

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Sector Eléctrico-

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra ENDESA, principal accionista de GESA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Tanto el ingreso previsto como la previsión de demanda son susceptibles de corrección al final de cada ejercicio por desviaciones producidas en determinadas variables y parámetros utilizados para calcular dichos costes. Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase Nota 4-1).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000 una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de separar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos. De acuerdo con esta obligación, Gas y Electricidad, S.A. procedió durante el ejercicio 1995 a la segregación jurídica de las actividades de producción y distribución de gas y de diversificación no eléctrica, que eran realizadas por GESA a la entrada en vigor de dicha Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español se podrían resumir en la adopción de un conjunto de medidas cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización.
- 4) Formación de precios y estructura de tarifas.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel-

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1996 y 1995 se han preparado a partir de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo, que han sido obtenidas de los registros contables de cada Sociedad, modificados los correspondientes a 1996 por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas y con la normativa aplicable al Sector Eléctrico.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de GESA y de cada una de sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 1996, así como los movimientos de reservas contenidos en las mismas, se hallan pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por las respectivas juntas generales de accionistas. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de GESA.

Principios de Consolidación-

Estas cuentas anuales consolidadas incluyen las de GESA y las de sus sociedades dependientes Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A. (véase Nota 1), consolidadas por el método de integración global.

En la consolidación se han tenido en cuenta los siguientes principios:

1. Todas las cuentas significativas a cobrar y a pagar y las transacciones entre empresas del Grupo, se han eliminado en el proceso de consolidación.
2. Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades dependientes se han homogeneizado a los aplicados por la sociedad matriz.
3. Algunas inversiones en sociedades con participación superior al 20 por 100 se valoran a su coste de adquisición, o mercado si éste fuese inferior, dado que el efecto que resultaría de su consolidación de acuerdo con los principios antes indicados no sería significativo (véase Nota 6).

Comparación de la información-

Los balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y notas de la memoria se refieren a los ejercicios 1996 y 1995, excepto la Nota 13, Cuadro de Financiación que, de acuerdo con la normativa vigente, al ser el primer año en que se formularon cuentas anuales consolidadas, no se incluyó en 1995.

Las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido las Sociedades a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 5 y 7).

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Sector Eléctrico-

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra ENDESA, principal accionista de GESA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Tanto el ingreso previsto como la previsión de demanda son susceptibles de corrección al final de cada ejercicio por desviaciones producidas en determinadas variables y parámetros utilizados para calcular dichos costes. Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase Nota 4-I).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000 una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de separar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos. De acuerdo con esta obligación, Gas y Electricidad, S.A. procedió durante el ejercicio 1995 a la segregación jurídica de las actividades de producción y distribución de gas y de diversificación no eléctrica, que eran realizadas por GESA a la entrada en vigor de dicha Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español se podrían resumir en la adopción de un conjunto de medidas cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización.
- 4) Formación de precios y estructura de tarifas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5) Consideración de especialidades extrapeninsulares

Las actividades que se desarrollen en los territorios insulares y extrapeninsulares serán reguladas de forma específica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/1994, de 31 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y su retribución se establecerá con criterios, objetivos y congruentes con respecto a los aplicados en el sistema peninsular.

6) Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.

2. La evolución de las tarifas será la siguiente:

- 1997 - Reducción nominal del 3%.
- 1998 - Reducción nominal del 2%.
- 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.

- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los

precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo, entre los que se encuentra el que desarrollará la normativa aplicable a las empresas extrapeninsulares, para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de GESA no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la actividad de la Sociedad.

Actividad de gas-

Los aspectos más importantes que configuran la regulación de las empresas concesionarias del servicio público de producción, distribución y suministro de combustibles gaseosos se recogen en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en la Ley 16/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuación en Materia de Combustibles Gaseosos. El Ministerio de Industria y Energía establece anualmente los precios de referencia de la materia prima utilizada por las citadas empresas concesionarias y las tarifas de venta en los mercados doméstico y comercial.

El precio de referencia y la tarifa deben entenderse como un sistema de retribución a las empresas concesionarias. El sistema tarifario establece un mecanismo de compensaciones como diferencia entre el precio de transferencia (precio de referencia menos los costes de distribución hasta el usuario final) y el coste real unitario de adquisición (véase Nota 4-1).

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 1996 y 1995, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento-

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución y los de ampliación de capital de Gesa Diversificación, S.A., y están contabilizados por los costes incurridos.

Representan, fundamentalmente, gastos en concepto de honorarios de abogados, escrituración y registro, que se amortizan a razón del 20% anual. El cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento asciende a 71 y 3 millones de pesetas, respectivamente.

b) Inmovilizado immaterial-

El saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos está compuesto, básicamente, por aplicaciones informáticas, que incluye tanto desarrollos propios como adquiridos, valorados a su coste de producción o al precio de adquisición, respectivamente. Se amortizan linealmente en cinco años.

c) Inmovilizado material-

El inmovilizado material en explotación y las inmovilizaciones en curso se hallan valorados a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 5 y 7).

El precio de coste de los proyectos cuyo período de ejecución supera un ejercicio económico (sin incluir períodos en los que hayan existido ineficiencias o retrasos por causas no imputables a la actividad) incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el periodo de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa, tanto específica como genérica. El procedimiento utilizado para determinar el importe de gastos financieros susceptibles de activación consiste, básicamente, en lo siguiente:
 - a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.

- b) Los devengados por la financiación de carácter genérico (sin incluir la financiación para el circulante) se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada, una vez deducidas las diferencias de cambio activadas y no pagadas, y lo financiado específicamente.

El importe activado durante los ejercicio 1996 y 1995 asciende a 469 y 282 millones de pesetas, respectivamente, y figura clasificado en el epígrafe "Gastos financieros activados" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. El importe activado por este concepto en los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 asciende a 973 y 657 millones de pesetas, respectivamente, y figura clasificado en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Es también criterio del Grupo imputar al inmovilizado en curso, en la parte aplicable, las diferencias de valoración y cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera que se producen, bien por conversión de la misma a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, bien por los reembolsos efectuados. Durante los ejercicios 1996 y 1995 no se han devengado importes susceptibles de imputación al inmovilizado por este concepto.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el período de prueba y obtenida la autorización de puesta en marcha correspondiente.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones correspondientes a la actividad no eléctrica del Grupo se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

d) Amortización del inmovilizado material en explotación-

El Grupo amortiza el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que lo componen, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|---|----------------------------|
| Centrales térmicas | 25 |
| Centrales fotovoltaicas | 10 |
| Líneas de transporte | 20 a 25 |
| Subestaciones de transformación | 25 |
| Redes de distribución | 25 |
| Construcciones | 20 a 50 |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 4 a 20 |

Los años de vida útil de las centrales térmicas representan la vida media aproximada de la central, considerando los años de vida ponderados de los diferentes bienes que la componen y suponen la adaptación a los años establecidos en la Resolución de la Delegación del Gobierno en la explotación del Sistema Eléctrico de 5 de mayo de 1993.

El cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 en concepto de amortización del inmovilizado material asciende a 5.205 y 5.231 millones de pesetas, respectivamente.

e) **Costes de mantenimiento y revisión de Grupos y otros costes de reparación y mantenimiento-**

GESA periodifica en cada ejercicio los gastos de mantenimiento, conservación y reparación a incurrir en futuras revisiones sistemáticas. La periodificación se realiza en función de la proporción que representan las horas de funcionamiento de la central desde la última revisión con respecto a las horas totales de funcionamiento de la central desde dicho momento hasta la siguiente revisión.

El importe registrado en concepto de provisión para grandes reparaciones en los ejercicios 1996 y 1995 asciende a 382 y 275 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose imputado en los epígrafes "Otras provisiones" (véase Nota 8) y "Otros gastos de explotación" de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias adjuntos. GESA no considera las provisiones registradas como fiscalmente deducibles, sino que el gasto fiscal lo constituirán los costes de las revisiones en el momento en que éstos se incurran. GESA ha procedido a registrar en los epígrafes "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Deudores varios" de los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la carga fiscal relativa a la provisión registrada (véase Nota 10).

f) Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas-

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en las cuentas anuales a su coste de adquisición o a su valor de mercado si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización media del último trimestre o la cotización al cierre, la que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no sean empresas del Grupo, o el valor teórico-contable para los no cotizados o correspondientes a empresas del Grupo o asociadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" del balance de situación.

g) Existencias-

Las materias primas y auxiliares se valoran al coste de adquisición calculado aplicando el método de precio medio ponderado, o al valor de mercado, el menor.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran siguiendo el criterio de coste medio, e incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de elaboración.

El Grupo registra una provisión por depreciación de aquellas existencias cuyo valor de realización es inferior a su precio de adquisición. Durante los ejercicios 1996 y 1995 no ha sido necesaria provisión alguna por este concepto.

h) Energía pendiente de facturación-

El Grupo sigue el criterio de registrar en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio el total de la energía facturada durante el mismo. La estimación de la energía suministrada pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, porque el período habitual de lectura de contadores no coincide con el cierre del ejercicio, asciende a 4.328 y 4.725 millones de pesetas, respectivamente.

i) Subvenciones concedidas por Organismos Oficiales-

Las subvenciones percibidas por GESA, al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Unidad Eléctrica, S.A. (UNESA), en relación con el Plan Nacional de Electrificación Rural, así como las subvenciones recibidas por GEDISA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con la actividad de piscicultura, se contabilizan en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo de los balances de situación

adjuntos. De acuerdo con lo que permite la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, estas subvenciones se imputan a resultados linealmente en diez años (véase Nota 11).

j) Transacciones en moneda extranjera-

Las diferencias de valoración entre el tipo de cambio en vigor y el vigente en la fecha de disposición de los préstamos en moneda extranjera que no sean susceptibles de imputación al inmovilizado en curso (véase Nota 4-c), se contabilizan con cargo a los resultados del ejercicio en caso de que sean negativas y, en caso de que sean positivas, se difiere el beneficio correspondiente hasta la fecha de reembolso de los préstamos. El Grupo no ha dispuesto en 1996 y 1995 de financiación en moneda extranjera.

k) Provisiones para pensiones y obligaciones similares -

El personal del Grupo tiene derecho a percibir prestaciones por jubilación, viudedad y orfandad que cubren a la totalidad de la plantilla laboral y sus causahabientes. Estas prestaciones se establecen en forma de complementos fijos no revalorizables, determinados en función de un porcentaje de las bases de cotización de los dos últimos años previos a la fecha de inicio de las pensiones.

Estas prestaciones se canalizan a través de la "Mutualidad de Previsión Social de los Productores de GESA", entidad independiente, pero de la que GESA es socio protector, para el personal pasivo anterior a 1988, y a través del Plan de Pensiones de los Trabajadores de GESA, para el personal en activo en el citado año.

Las dotaciones y el componente financiero, por actualización de las obligaciones, se registran con cargo a gastos de personal y gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. En 1996 estos conceptos han ascendido a 673 y 110 millones de pesetas, respectivamente (en 1995 ascendieron a 598 y 128 millones de pesetas, respectivamente) (véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el Grupo tiene cubiertas la totalidad de las obligaciones contraídas, calculadas con las hipótesis que se citan a continuación, a través de los activos de la Mutualidad, el Fondo de Pensiones y la provisión registrada como pasivo en los balances de situación adjuntos (véase Nota 8).

| | |
|-------------------------------|------------|
| Tasa nominal de actualización | 6% |
| Crecimiento salarial | 4% |
| Crecimiento del I.P.C. | 3,5% |
| Tablas de mortalidad | GRM/GRF-80 |

I) Compensaciones-

El Grupo sigue el criterio de contabilizar los ingresos o gastos por las diferentes compensaciones vigentes en función de su devengo. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 estas compensaciones son las siguientes:

Compensaciones por extrapeninsularidad

Las compensaciones por extrapeninsularidad tienen por objeto equilibrar el efecto de las diferencias de costes e ingresos con las sociedades peninsulares (véase Nota 3) y se liquidan según el contenido de diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía, a través de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Se dividen en compensaciones de mercado y compensaciones por sobrecostes de generación y transporte. Las compensaciones de mercado suponen un gasto para GESA y se registran en el epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, mientras que las compensaciones por sobrecostes suponen un ingreso que GESA contabiliza dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" (véase Nota 11).

Estas compensaciones se registran con carácter provisional en cada ejercicio, a la espera de recibir en ejercicios posteriores las correspondientes liquidaciones definitivas de OFICO. En consecuencia, los importes contabilizados por compensaciones devengadas en los ejercicios 1993 a 1996 corresponden a comunicaciones provisionales de OFICO y a cálculos realizados por GESA en base a los supuestos que considera más razonables, siguiendo un criterio de prudencia, y teniendo en cuenta la normativa aplicable y la última información disponible.

Exenciones de mercado

GESA registra el importe que percibe por las inversiones efectuadas en redes de distribución como un ingreso diferido a reconocer linealmente en diez años, según el correspondiente plan de inversiones previamente presentado y aprobado. La periodificación de ingresos del primer año se registra como menor compensación de mercado y, en los ejercicios sucesivos, como un ingreso de ejercicios anteriores, en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. Los importes contabilizados como menor compensación de mercado en los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 121 y 162 millones de pesetas, respectivamente. El epígrafe "Ingresos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 incluye 568 y 482 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a la periodificación por exenciones reconocidas en ejercicios anteriores (véase Nota 11).

En el último trimestre de 1996, GESA ha recibido liquidación definitiva del ejercicio 1992 y comunicación provisional de la compensación del ejercicio 1993. Como consecuencia de incluir en el cálculo de todos los ejercicios pendientes de liquidación los criterios recogidos en estos comunicados, GESA ha registrado en los epígrafes "Ingresos extraordinarios" y "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y

ganancias del ejercicio 1996, unos importes de 1.935 y 1.684 millones de pesetas, respectivamente (véase Nota 11).

Compensaciones a la producción de gas

Su objeto consiste en equilibrar la diferencia entre el precio de transferencia (gas natural) y el coste de aprovisionamiento de las materias primas utilizadas por el Grupo (nafta y propano) y se liquidan a través de resoluciones de la Dirección General de la Energía.

Las Resoluciones de 1 de diciembre de 1995 y de 27 de diciembre de 1996 de la Dirección General de la Energía han fijado el valor definitivo a percibir por las compensaciones relativas a los períodos comprendidos entre el 29 de mayo de 1994 y el 12 de julio de 1995, y entre el 13 de julio de 1995 y el 12 de septiembre de 1996, respectivamente. No se han producido diferencias significativas entre el importe comunicado y el registrado por el Grupo para dichos períodos.

Los importes devengados por este concepto en los ejercicios 1996 y 1995 se incluyen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 11).

m) Derechos de acometida, verificación y enganche-

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarias para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los de verificación y de enganche, para el suministro eléctrico, están regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre. Por su parte, la regulación de estos derechos en el suministro de gas se recoge en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre. Todos ellos se registran como un ingreso del ejercicio en que se cobran, que no difiere significativamente del momento de su devengo. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 incluye 769 y 646 millones de pesetas, respectivamente, por estos conceptos.

n) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El ahorro impositivo correspondiente al régimen de deducción por inversiones se considera como un menor gasto por impuestos del ejercicio en que se deduce de la cuota a pagar del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 10).

o) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(5) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes partidas del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" de los balances de situación adjuntos, así como de su amortización acumulada, es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|--|------------------------|--------------------------|--|------------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1995 | Entradas o dotaciones | Aumento por transferencias o traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | Actualización RDL 7/1996 | Saldo al 31-12-1996 |
| Coste: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.344 | - | - | - | (144) | 89 | 2.289 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria: | | | | | | | |
| Centrales térmicas | 66.903 | 144 | 119 | (87) | - | 6.110 | 73.189 |
| Líneas de transporte | 8.965 | 1 | 276 | - | - | 421 | 9.663 |
| Subestaciones de transformación | 14.878 | 48 | 3.078 | (20) | - | 851 | 18.835 |
| Redes de distribución | 40.479 | 366 | 2.420 | (259) | (44) | 1.228 | 44.190 |
| Otras instalaciones | 5.872 | 63 | 754 | (2) | (1) | 331 | 7.017 |
| Total instalaciones técnicas y maquinaria | 137.097 | 622 | 6.647 | (368) | (45) | 8.941 | 152.894 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3.193 | 90 | - | (33) | - | 21 | 3.271 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 34.913 | 14.023 | 10.059 | (11) | (16.496) | 735 | 43.223 |
| Total inmovilizaciones materiales | 177.547 | 14.735 | 16.706 | (412) | (16.685) | 9.786 | 201.677 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 229 | 11 | - | - | - | - | 240 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 75.571 | 4.898 | 2 | (319) | (2) | - | 80.150 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.951 | 296 | - | (26) | - | - | 2.221 |
| Total amortización acumulada de las inmovilizaciones materiales | 77.751 | 5.205 | 2 | (345) | (2) | - | 82.611 |
| Total inmovilizado material neto | 99.796 | 9.530 | 16.704 | (67) | (16.683) | 9.786 | 119.066 |

Al 31 de diciembre de 1996, las sociedades del Grupo han actualizado sus respectivos inmovilizados materiales al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad GESA se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando un coeficiente corrector del 50% sobre los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la Sociedad. El resultado de la actualización se incluye en la columna "Actualización RDL 7/1996" del movimiento del inmovilizado del ejercicio 1996.

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, ha sido abonada a la cuenta "Reserva de revalorización" de los balances de situación individuales de cada sociedad al 31 de diciembre de 1996. Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del Grupo del ejercicio 1997 de aproximadamente 1.543 millones de pesetas.

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--|------------------------------|--|---------------------|
| | Saldo al 31-12-1994 | Incorporación de sociedades | Entradas o dotaciones | Aumento por transferencias o traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | Saldo al 31-12-1995 |
| Coste: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.435 | - | 1 | 6 | (96) | (2) | 2.344 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria: | | | | | | | |
| Centrales térmicas | 66.619 | - | 197 | 102 | (12) | (3) | 66.903 |
| Líneas de transporte | 8.811 | - | 14 | 140 | - | - | 8.965 |
| Subestaciones de transformación | 14.650 | - | 50 | 276 | (96) | (2) | 14.878 |
| Redes de distribución | 37.884 | - | 454 | 2.447 | (265) | (41) | 40.479 |
| Otras instalaciones | 8.388 | 4.710 | 84 | 670 | (7.932) | (48) | 5.872 |
| Total instalaciones técnicas y maquinaria | 136.352 | 4.710 | 799 | 3.635 | (8.305) | (94) | 137.097 |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 2.888 | 6 | 353 | 14 | (66) | (2) | 3.193 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 19.528 | 376 | 18.995 | 9.071 | (457) | (12.600) | 34.913 |
| Total inmovilizaciones materiales | 161.203 | 5.092 | 20.148 | 12.726 | (8.924) | (12.698) | 177.547 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 226 | - | 12 | - | (9) | - | 229 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 74.501 | 148 | 4.786 | 42 | (3.864) | (42) | 75.571 |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 1.713 | 1 | 284 | - | (47) | - | 1.951 |
| Total amortización acumulada de las inmovilizaciones materiales | 76.440 | 149 | 5.082 | 42 | (3.920) | (42) | 77.751 |
| Total inmovilizado material neto | 84.763 | 4.943 | 15.066 | 12.684 | (5.004) | (12.656) | 99.796 |

Las bajas registradas en "Otras instalaciones" y en su correspondiente amortización acumulada se refieren, básicamente, a las aportaciones de rama de actividad efectuadas durante el ejercicio 1995.

Las inmovilizaciones materiales en curso al 31 de diciembre de 1996 y 1995 comprenden, fundamentalmente, las inversiones realizadas en los nuevos grupos de la central térmica de Alcudia.

(6) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" así como de sus correspondientes cuentas de "Provisiones" han sido los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | | |
|---|------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1995 | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | Saldo al 31-12-1996 |
| Participaciones en empresas del Grupo | 82 | 379 | - | - | 461 |
| Créditos a empresas del Grupo | 441 | 40 | (398) | - | 83 |
| Participaciones en empresas asociadas | 348 | 370 | - | - | 718 |
| Cartera de valores a largo plazo | 14 | - | - | - | 14 |
| Otros créditos | 1.028 | 80 | (2) | (85) | 1.021 |
| Provisiones | - | (379) | - | - | (379) |
| Administraciones Públicas a largo plazo | 1.824 | 769 | (1.011) | 214 | 1.796 |
| Total inmovilizaciones financieras | 3.737 | 1.259 | (1.411) | 129 | 3.714 |

El saldo de la cuenta "Provisiones" corresponde a la depreciación de cartera por las pérdidas del ejercicio 1996 de la filial Gasinex, S.A. La dotación a dicha provisión se ha registrado en el epígrafe "Variación de las provisiones de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 adjunta.

| | Millones de Pesetas | | | | | |
|---|------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1994 | Incorporación de sociedades | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | Saldo al 31-12-1995 |
| Participaciones en empresas del Grupo | 165 | 82 | - | (165) | - | 82 |
| Créditos a empresas del Grupo | 201 | 441 | 75 | (276) | - | 441 |
| Participaciones en empresas asociadas | 60 | 348 | - | (60) | - | 348 |
| Cartera de valores a largo plazo | 14 | - | - | - | - | 14 |
| Otros créditos | 966 | 117 | 172 | (140) | (87) | 1.028 |
| Provisiones | (82) | - | - | 82 | - | - |
| Administraciones Públicas a largo plazo | 1.764 | - | 878 | (518) | (300) | 1.824 |
| Total inmovilizaciones financieras | 3.088 | 988 | 1.125 | (1.077) | (387) | 3.737 |

Los movimientos habidos en las partidas de "Participaciones en empresas del Grupo" y "Participaciones en empresas asociadas" recogen, básicamente, el traspaso de las participaciones en Lignitos, S.A., Tirme, S.A., Gasinex, S.A. y Enerdom, S.A. efectuado por GESA a la sociedad Gesa Diversificación, S.A., en el marco de la aportación de rama de actividad efectuada en fecha 30 de junio de 1995.

Las empresas del Grupo y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996, son las siguientes:

| PARTICIPA-CIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO | Actividad | Domicilio Social | Porcentaje de participación | Valor contable | Provisión | Millones de Pesetas | | | | Resultados | |
|---|--|---|-----------------------------|----------------|-----------|---------------------|------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------|-------|
| | | | | | | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Desembolso pendiente sobre acciones | Reservas | Ejercicios anteriores | 1996 |
| Lignitos, S.A. | Rocas ornamentales y otras . | Joan Maragall, 16 (Palma) | 100 | 72 | - | 145 | - | - | 11 | (66) | 2 |
| Gasinex, S.A. | Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos | Joan Maragall, 16 (Palma) | 100 | 389 | (379) | 10 | - | - | - | 379 | (379) |
| Enerdom, S.A. | Asistencia técnica y servicios relacionados con la industria eléctrica | República Dominicana | 51 | 0,051 | - | 0,1 | - | - | - | - | - |
| | | | | 461 | (379) | | | | | | |
| PARTICIPA-CIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS | | | | | | | | | | | |
| Tirme, S.A. | Tratamiento de residuos sólidos | Ctra.Sóller Km. 8,2 C. Son Reus (Palma) | 20 | 255 | - | 1.275 | - | - | 3 | (15) | (3) |
| Corporación Mallorquina de Cable, S.A. | Redes de comunicación por cable | Puerto Rico, 15 (Palma) | 46 | 92 | - | 200 | - | (108) | 0,03 | 0,02 | (0,3) |
| Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. | Participación en empresas del sector de Telecomunicaciones | Príncipe Vergara, 187 (Madrid) | 3 | 371 | - | 6.000 | 5.990 | (750) | - | - | N/D |
| | | | | 718 | - | | | | | | |

Los datos relativos a la situación patrimonial y resultados de las sociedades del Grupo y asociadas se han obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1996 o de la última información disponible. El importe relativo al capital suscrito de Enerdom, S.A. se ha convertido a pesetas al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1996.

Las bases de aplicación de los criterios de consolidación incluyen:

1. La consolidación por el método de integración global de las Sociedades que conforman el Grupo GESA, cuyas cuentas han sido adaptadas a los criterios contables utilizados por GESA para la preparación de sus cuentas anuales (Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A.).
2. Las participaciones en el resto de empresas del Grupo y asociadas están valoradas de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-f), puesto que las variaciones que resultarían de aplicar criterios de consolidación no son significativas.

Lignitos, S.A.

Lignitos, S.A. centra su actividad en la extracción, tratamiento y venta de productos derivados de la piedra ornamental y en la manipulación de carbón en el parque de la Central Térmica de Alcudia.

Gasinex, S.A.

Gasinex, S.A. se constituyó en abril de 1992 con la finalidad de llevar a cabo una investigación y explotación de hidrocarburos en la isla de Mallorca. Como consecuencia de la falta de éxito de este proyecto, esta sociedad ha cesado sus actividades en el ejercicio 1996.

Enerdom, S.A.

La Compañía Energética Dominicana, S.A. (ENERDOM), se constituyó en diciembre de 1994 en la República Dominicana. Su objeto social es la prestación de servicios energéticos de todo orden en el ámbito dominicano. Esta sociedad ha permanecido inactiva desde su constitución.

Tratamiento Integral de Residuos del Mediterráneo, S.A. (TIRME)

Esta sociedad se constituyó el 18 de noviembre de 1992 a raíz de la adjudicación a un grupo de empresas, en el que la Sociedad participa con un 20%, del concurso para la gestión de los residuos sólidos urbanos de Mallorca. Según los términos de la adjudicación, TIRME será la titular por un período de 25 años del citado servicio, que desarrollará mediante la construcción y explotación de varias estaciones de transferencia para la recepción y compactación de residuos, que serán finalmente incinerados con recuperación de energía eléctrica en la planta de Son Reus.

| 1995 | | Millones de Pesetas | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|--------------|--|
| EMPRESAS DEL GRUPO GESA | Empresas del Grupo y asociadas deudores | Créditos a largo plazo a empresas del Grupo | Deudas con empresas del Grupo y asociadas | Importe neto de la cifra de negocios | Aprovisionamientos | Otros ingresos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos Financieros | Otros gastos | Inversión | |
| Lignitos, S.A. | 5 | 70 | 25 | 5 | 95 | - | 11 | - | 5 | 8 | |
| Gasinex, S.A. | - | 371 | - | - | - | - | 13 | - | - | - | |
| Tirme, S.A. | 1 | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | |
| Corporación Mallorquina de Cable, S.A. | 22 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Total Grupo Gesa | 28 | 441 | 25 | 5 | 95 | 2 | 24 | - | 5 | 8 | |
| Empresas Grupo ENDESA | - | - | - | - | - | - | - | - | 92 | - | |
| Resto Empresas Grupo SEPI | 50 | - | 8.657 | - | - | - | - | 679 | 151 | 5.370 | |
| Total Grupo SEPI | 78 | 441 | 8.682 | 5 | 95 | - | 24 | 679 | 248 | 5.378 | |
| Empresas asociadas Grupo ENDESA | 25 | - | - | - | - | 51 | - | - | - | - | |
| Resto empresas asociadas Grupo SEPI | 19 | - | 41 | 5 | 4.032 | - | 1 | - | 52 | 34 | |
| Total empresas Grupo SEPI y asociadas | 122 | 441 | 8.723 | 10 | 4.127 | 53 | 25 | 679 | 300 | 5.412 | |

Adicionalmente, durante el ejercicio 1995 el Grupo suscribió un contrato de fianza, frente al Banco Europeo de Inversiones, a favor de Tirme, S.A. por un límite máximo de 2.380 millones de pesetas. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el importe avalado asciende a 1.900 y 1.600 millones de pesetas, respectivamente.

Inversiones financieras temporales

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | |
|---|---------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | Saldo al 31-12-1995 | Aumentos o adquisiciones | Enajenaciones o reducciones | Saldo al 31-12-1996 |
| Créditos a empresas del Grupo | 6 | - | (6) | - |
| Cartera de valores a corto plazo | 3.630 | 17.970 | (18.889) | 2.711 |
| Total inversiones financieras temporales | 3.636 | 17.970 | (18.895) | 2.711 |

| | Millones de Pesetas | | | | |
|---|------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1994 | Incorporación de sociedades | Aumentos o adquisiciones | Enajenaciones o reducciones | Saldo al 31-12-1995 |
| Créditos a empresas del Grupo | - | 6 | - | - | 6 |
| Cartera de valores a corto plazo | 500 | 3.627 | 34 | (531) | 3.630 |
| Total inversiones financieras temporales | 500 | 3.633 | 34 | (531) | 3.636 |

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 las inversiones en valores a corto plazo se refieren a activos financieros. El importe de los intereses devengados a favor del Grupo, no cobrados a la fecha del balance, ascendía a 35 y 7 millones de pesetas, respectivamente, siendo su vencimiento a corto plazo.

(7) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

| | Saldo al 31 de diciembre de 1994 | Millones de Pesetas | | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|--------------------|---|---------------------------------------|--------------------|---|--|
| | | Distribución del beneficio de 1994 | | Saldo al 31 de diciembre de 1995 | Distribución del beneficio de 1995 | | Traspaso Reserva de Revalorización a Reservas Voluntarias | Actualización Real Decreto Ley 7/1996 |
| | | Traspaso a reservas voluntarias | Dividendo bruto | | Traspaso a reservas | Dividendo bruto | | |
| Capital social | 11.291 | - | - | 11.291 | - | - | - | 11.291 |
| Prima de emisión | 7 | - | - | 7 | - | - | - | 7 |
| Reserva de revalorización | 7.357 | - | - | 7.357 | - | - | (7.357) | 9.221 |
| Reservas: | | | | | | | | |
| Legal | 2.258 | - | - | 2.258 | - | - | - | 2.258 |
| Voluntarias | 40.523 | 5.762 | - | 46.285 | 6.160 | - | 7.357 | 59.802 |
| Total reservas de la sociedad dominante | 42.781 | 5.762 | - | 48.543 | 6.160 | - | 7.357 | 62.060 |
| Reservas en sociedades conso- lidadas por integración global | - | - | - | | 51 | - | - | 271 |
| Total capital y reservas | 61.436 | 5.762 | - | 67.198 | 6.211 | - | - | 9.492 |
| Resultado del ejercicio | 7.648 | (5.762) | (1.886) | 8.277 | (6.211) | (2.066) | - | 8.382 |
| Dividendo a cuenta | (948) | | | (1.039) | | | | (1.039) |
| Total fondos propios | 68.136 | | | 74.436 | | | | 90.244 |

Capital suscrito-

La composición del capital social de GESA al 31 de diciembre de 1996 y 1995 era la siguiente:

| | Millones de Pesetas | | |
|-----------------------------|---------------------|-------|--------|
| | ENDESA | Otros | Total |
| Porcentaje de participación | 6.246 | 5.045 | 11.291 |
| | 55 | 45 | 100 |

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) es una compañía participada mayoritariamente por Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y tiene su sede social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

El valor nominal de las acciones es de 1.000 pesetas. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la totalidad de las acciones son al portador, estando totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones se hallan admitidas a cotización en Bolsa.

La Junta General de Accionistas de GESA en su reunión de 14 de mayo de 1990 acordó delegar al Consejo de Administración la facultad de acordar la ampliación de capital hasta 16.936 millones de pesetas en una o varias veces, dentro del plazo de cinco años, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de acciones ordinarias o, en su caso, de acciones sin voto. Con fecha 19 de mayo de 1995 dicha Junta General de Accionistas acordó renovar esta facultad, con el límite legal establecido, para un plazo de cinco años a contar desde esta fecha. Al 31 de diciembre de 1996 no se ha hecho uso de esta facultad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Regularización y actualizaciones del balance-

Actualizaciones de balance anteriores a 1983

El inmovilizado material y financiero ha sido regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 76/1961, Decreto-Ley 12/1973, Ley 1/1979, Ley 74/1980 y Ley 9/1983. Como consecuencia de dichas regularizaciones y actualizaciones, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en los siguientes importes que, a su vez, han sido distribuidos según se indica a continuación:

| | Millones de Pesetas |
|---|---------------------|
| Regularización y actualización del inmovilizado material: | |
| Coste | 38.561 |
| Amortización acumulada | (9.759) |
| Actualización del inmovilizado financiero | (43) |
| | 28.759 |
| Menos Traspasos a: | |
| Capital social | (3.527) |
| Reserva legal | (1.131) |
| Reserva voluntaria | (16.744) |
| Saldo al 31 de diciembre 1995 | 7.357 |

Al 31 de diciembre de 1995, el referido saldo correspondía en su totalidad a "Actualización Ley de Presupuestos de 1983". Los importes correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste. En el ejercicio 1996, de acuerdo con la disposición transitoria decimoctava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, el Grupo ha traspasado el saldo de esta cuenta a reservas de libre disposición.

Actualización de balances RDL 7/1996, de 7 de junio

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio", (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizarán desde la fecha de su registro contable siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

Reservas de consolidación-

Las "Reservas en sociedades consolidadas por integración global" del ejercicio 1996 corresponden a la parte del beneficio de Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A. del año 1995 assignable a GESA. Los registros contables individuales de las sociedades incluyen reservas de disposición restringida, tales como la Reserva Legal y las Reservas de actualización. La utilización del saldo de dichas reservas en forma distinta de la permitida por las normas que las regulan, se vería sujeta a la aplicación de los impuestos correspondientes.

(8) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en los diferentes epígrafes del capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | |
|---|----------------------|------------|--------------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-95 | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo al 31-12-96 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 1.376 | 384 | (565) | 1.195 |
| Otras provisiones: | | | | |
| Grandes reparaciones (Nota 4-e) | 609 | 382 | (722) | 269 |
| Provisión para responsabilidades | 1.019 | 1.000 | (492) | 1.527 |
| Otras provisiones (Nota 10) | 4.569 | 1.603 | - | 6.172 |
| | 6.197 | 2.985 | (1.214) | 7.968 |

| | Millones de Pesetas | | | | |
|---|----------------------|--------------------------------|------------|--------------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-94 | Incorporación de sociedades | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo al 31-12-95 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 1.605 | - | 327 | (556) | 1.376 |
| Otras provisiones: | | | | | |
| Grandes reparaciones (Nota 4-e) | 645 | - | 275 | (311) | 609 |
| Provisión para responsabilidades | 790 | - | 446 | (217) | 1.019 |
| Otras provisiones (Nota 10) | 3.166 | 163 | 1.397 | (157) | 4.569 |
| | 4.601 | 163 | 2.118 | (685) | 6.197 |

El Grupo registra con cargo a los epígrafes "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Deudores varios", de los balances de situación adjuntos, el impuesto anticipado correspondiente al diferencial existente entre las dotaciones a los fondos constituidos no deducibles fiscalmente y los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo, dado que este importe es inferior al resultante de multiplicar por el tipo impositivo vigente el valor actual de los pagos estimados a realizar en los próximos diez años (véase Nota 10).

(9) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | |
|------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-------------|------|-------|
| | Saldo al 31-12-95 | Saldo al 31-12-96 | Deudas con vencimiento en | | | |
| | | | Corto plazo | Largo plazo | | |
| | | | 1997 | 1998 | 1999 | Resto |
| En pesetas | 8.242 | 16.864 | 6.930 | 970 | 993 | 7.971 |

En 1996 y 1995 los préstamos y créditos a largo plazo devengaron un tipo de interés medio del 7,68% y 9,49%, respectivamente, mientras que el relativo a los préstamos y créditos a corto plazo fue el 7,47 % y 9,50%.

Los saldos de los préstamos y créditos indicados corresponden a los importes dispuestos al 31 de diciembre de 1996 y 1995. A dichas fechas, el Grupo tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 19.319 y 22.921 millones de pesetas, respectivamente.

Los contratos de préstamos establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento en relación con la estructura del balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el Grupo cumplía todas las condiciones y cláusulas requeridas.

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 correspondientes a préstamos y créditos ascendía a 198 y 63 millones de pesetas, respectivamente.

(10) SITUACIÓN FISCAL

En 1995 Gesa Diversificación, S.A. estaba sometida al régimen de transparencia fiscal a efectos del Impuesto sobre Sociedades debido a que durante más de 30 días había cumplido los requisitos para que le fuese aplicable este régimen. Bajo este régimen, los resultados, deducciones, retenciones, etc., son imputados a su accionista único, quien liquida el impuesto correspondiente. En 1996, dicha sociedad ha pasado al régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

GESA y Gesa Gas, S.A. tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen general.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1996 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.382 |
| Impuesto sobre Sociedades | 20 | - | 3.632 |
| Diferencias permanentes | | | 20 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.195 | (150) | 2.045 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (2.887) | (2.881) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 11.198 |

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1995 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.277 |
| Impuesto sobre Sociedades | | | 2.954 |
| Diferencias permanentes | 60 | (45) | 15 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.509 | (185) | 2.324 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (1.479) | (1.473) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 12.097 |

Las diferencias entre la carga fiscal imputada al 31 de diciembre de cada ejercicio y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse para cada ejercicio, dan lugar a los impuestos sobre beneficios anticipados y diferidos correspondientes. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se han registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" 1.796 y 1.824 millones de pesetas, y en el epígrafe "Deudores varios" 535 y 749 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de impuestos anticipados a largo y a corto plazo, generados, principalmente, por los ingresos periodificados de la exención de mercado de cada ejercicio, la dotación a la provisión para grandes reparaciones y las dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares. Los impuestos diferidos ascienden a 183 y 133 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y se hallan registrados en el epígrafe "Otras deudas" de los balances de situación adjuntos.

El saldo y movimiento en los ejercicios 1996 y 1995 de las cuentas de impuestos sobre beneficios diferido y anticipado son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1996 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |
| Adiciones | 2.195 | 769 | 150 | 52 |
| Recuperaciones | (2.887) | (1.011) | (6) | (2) |
| Saldo final | 6.659 | 2.331 | 522 | 183 |

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1995 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 6.321 | 2.213 | 199 | 70 |
| Adiciones | 2.509 | 878 | 185 | 65 |
| Recuperaciones | (1.479) | (518) | (6) | (2) |
| Saldo final | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en esta legislación, pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1995 la cantidad de 599 y 982 millones de pesetas, respectivamente.

El Parlamento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares aprobó el 20 de diciembre de 1991 la Ley 12/1991, reguladora del Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente. Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 1992 y establece como hecho imponible la titularidad de instalaciones que incidan en el medio ambiente. El 5 de noviembre de 1992 se aprobó el Reglamento que desarrolla la Ley, y el 23 del mismo mes una Orden que desarrolla, a su vez, el Reglamento. La Ley está en trámite de impugnación judicial, con un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno. Con respecto al Reglamento y la Orden, así como en relación a las liquidaciones de los ejercicios 1992 y 1993, GESA presentó recursos contencioso administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que fueron desestimados en primera instancia. GESA tiene presentados los respectivos recursos de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra dichos fallos. No obstante, la misma Sala, en fecha 3 de junio de 1996, ha dictado sentencia en favor de otra empresa anulando el Reglamento antes señalado. Por otra parte,

las liquidaciones de los ejercicios 1994 y 1995 se encuentran en fase contenciosa sin que todavía se haya formulado la demanda contra las mismas. Respecto a la liquidación del ejercicio 1996, se han formulado las correspondientes declaraciones por parte de GESA y Gesa Gas, S.A., pendientes de que la Conselleria de Economía y Hacienda del Govern Balear notifique las liquidaciones definitivas y el requerimiento de pago, para formular la pertinente reclamación contra ellas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 las sociedades afectadas por este impuesto son Gas y Electricidad, S.A. y Gesa Gas, S.A.

Gas y Electricidad, S.A. ha venido registrando desde el 1 de enero de 1992, en el epígrafe "Otras provisiones" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 8), los importes devengados por este impuesto. Durante el ejercicio 1995 traspasó a Gesa Gas, S.A. el pasivo correspondiente por este concepto en el momento de la aportación de rama de actividad. Las cuotas y los intereses de demora devengados durante los ejercicios 1996 y 1995, que ascienden a 1.168 y 1.089 millones de pesetas, respectivamente, y a 435 y 315 millones de pesetas, respectivamente, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Debido a las diferentes interpretaciones a que está sujeta la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por cada una de las sociedades del Grupo, existen determinados aspectos que podrían originar contingencias fiscales, no susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, la Dirección del Grupo opina que es improbable que dichas contingencias lleguen a hacerse efectivas y que, de cualquier forma, el pasivo fiscal que pudiera derivarse para cada sociedad no sería significativo.

(11) INGRESOS Y GASTOS

El "Importe neto de la cifra de negocios" de los ejercicios 1996 y 1995 está compuesto por los siguientes conceptos:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Ventas netas de energía a abonados | 48.522 | 48.115 |
| Derechos, acometidas, alquileres y otros | 1.991 | 1.853 |
| Compensaciones por sobrecostes | 6.398 | 4.233 |
| Compensaciones a la producción de gas | 518 | 431 |
| Otras ventas | 265 | 447 |
| Prestaciones de servicios | 235 | 206 |
| | 57.929 | 55.285 |

Los importes incluidos en los epígrafes "Ingresos extraordinarios" y "Gastos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | |
|---|--------------------------|------|------------------------|------|
| | Ingresos extraordinarios | | Gastos extraordinarios | |
| | 1996 | 1995 | 1996 | 1995 |
| Resultados procedentes de compensaciones por extrapeninsularidad: | | | | |
| 1992: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 490 | - |
| Mercado | 550 | - | - | - |
| 1993: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 836 | - |
| Mercado | 412 | - | 123 | - |
| 1994: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 167 | - |
| Mercado | 252 | - | 48 | - |
| 1995: | | | | |
| Sobrecostes | 358 | - | - | - |
| Mercado | 363 | - | 20 | - |
| Traspaso a resultados de subvenciones de capital | 30 | 33 | - | - |
| Gastos extraordinarios | | | 127 | 94 |
| Ingresos extraordinarios | 256 | 134 | - | - |
| Aplicación en 10 años de la exención de mercado (véase Nota 5-1) | 568 | 482 | - | - |
| Aplicación fianzas abonados fallidos | 7 | 6 | - | - |
| Dotación a las provisiones para impuestos y responsabilidades | - | - | 929 | 445 |
| | 2.796 | 655 | 2.740 | 539 |

De acuerdo con el Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España y con la Orden del 13 de mayo de 1994, el Grupo tiene derecho a percibir determinadas compensaciones por la utilización de combustibles gaseosos de origen distinto al gas natural (nafta y propano). El importe de las compensaciones devengadas por este concepto desde el ejercicio 1991 hasta la fecha de entrada en vigor de la citada orden y pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1996, asciende a 1.257 millones de pesetas.

El 26 de septiembre de 1996 GESA ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid recurso contencioso administrativo contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 25 de julio de 1996, en la que se resuelve no admitir el recurso ordinario interpuesto por GESA para el abono de estas compensaciones.

Por su misma naturaleza, este importe no debería presentar problemas de realización aunque, no obstante, la antigüedad de la deuda ha llevado al Grupo a registrar durante el ejercicio 1996 un importe de 629 millones de pesetas como "Dotación a las provisiones para impuestos y responsabilidades".

(12) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 1996 y 1995, las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de GESA en concepto de sueldos, gratificaciones, dietas y otras remuneraciones han ascendido a 37 y 36 millones de pesetas, respectivamente. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 los miembros del Consejo de Administración no tienen anticipos ni créditos concedidos o pendientes de devolución. Asimismo, el Grupo no había contraído obligaciones en materia de pensiones ni efectuado pagos de primas de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración.

(13) CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 1996

| APLICACIONES | Millones de pesetas | ORÍGENES | Millones de pesetas |
|---|---------------------|---|---------------------|
| Adquisiciones de inmovilizado: | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 167 | Recursos procedentes de las operaciones | 16.836 |
| Inmovilizaciones materiales | 14.735 | | |
| Inmovilizaciones financieras: | | | |
| Empresas del Grupo | 419 | Ingresos a distribuir en varios ejercicios | |
| Otras inversiones financieras | 450 | | 570 |
| Dividendos | 2.066 | Deudas a largo plazo: | |
| | | De entidades de crédito | 3.796 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo deuda a largo plazo: | | De proveedores de inmovilizado y otros | 437 |
| De otras deudas | 85 | | |
| De proveedores de inmovilizado y otros | 474 | Enajenación de inmovilizado: | |
| Provisiones para riesgos y gastos | 1.779 | Inmov. inmateriales y materiales | 12 |
| | | Inmovilizaciones financieras | 485 |
| TOTAL APLICACIONES | 20.175 | TOTAL ORÍGENES | 22.136 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | 1.961 | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | |
| TOTAL | 22.136 | TOTAL | 22.136 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Millones de Pesetas | |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|
| | Aumento | Disminución |
| Existencias | 622 | - |
| Deudores | 1.757 | - |
| Acreedores | 594 | - |
| Valores mobiliarios | - | 925 |
| Tesorería | - | 14 |
| Ajustes por periodificación | - | 73 |
| TOTAL | 2.973 | 1.012 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | |
| | 1.961 | |

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO GESA

DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

EVOLUCIÓN PREVISIBLE Y HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El beneficio neto obtenido por el Grupo GESA en 1996 asciende a 8.382 Mptas, lo que supone un incremento del 1,3% sobre el del ejercicio anterior, que fue de 8.277 Mptas. Las ventas por facturación totalizaron 51.013 Mptas, superando en un 0,8% la cifra del año anterior. Dicho incremento se explica por el crecimiento de un 6,4% en las ventas de energía eléctrica en unidades físicas y por la disminución del precio medio en un 5,6%, debido a que las tarifas en vigor desde el primero de enero fueron las mismas que en 1995, pero con unas retenciones sobre la facturación superiores. Por su parte, el resto de ingresos asciende a 8.588 Mptas, con lo que el total de ingresos de explotación es de 59.601 Mptas.

Los costes de explotación crecieron un 5,3%, alcanzando una cifra global de 46.596 Mptas, que se comparan con los 44.254 Mptas del año anterior. En los consumos de materias primas se registró un incremento del 11,5% como consecuencia, principalmente, de la mayor producción eléctrica (4,6%) y del aumento registrado en los precios de combustibles líquidos, ya que el de los sólidos se ha mantenido.

A pesar del descenso experimentado en la plantilla, los costes de personal aumentaron un 2,3% por la aplicación del Convenio Colectivo 1996-98.

La dotación de amortizaciones fue un 1% superior a la del ejercicio precedente, como consecuencia de la entrada en explotación de nuevas instalaciones.

INVERSIONES

Durante 1996 la inversión total efectuada por las empresas del grupo ascendió a 14.902 Mptas, que se distribuyen de la siguiente forma:

| | | TOTAL |
|--|-------|--------------|
| INMOVILIZADO MATERIAL ELÉCTRICO | | 13.839 |
| Producción | 8.391 | |
| Transmisión y Transformación | 2.534 | |
| Distribución | 2.914 | |
| INMOVILIZADO MATERIAL DE GAS | | 744 |
| Producción | 63 | |
| Distribución | 681 | |
| OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | | 152 |
| INMOVILIZADO INMATERIAL | | 167 |
| TOTAL | | 14.902 |

Entre las inversiones en instalaciones de Producción Eléctrica destacan 7.949 Mptas correspondientes al proyecto de los nuevos grupos de la central de Alcúdia, 115 Mptas en la central de Eivissa y 291 Mptas de un conjunto de inversiones complementarias realizadas en la central de Alcúdia II. En Transmisión y Transformación Eléctricas sobresalen las realizaciones en redes y subestaciones de

Mallorca con 2.368 Mptas, de Menorca con 164 Mptas y de Eivissa con 2 Mptas. Por lo que hace referencia a la Distribución eléctrica a media y baja tensión destaca la inversión efectuada en Mallorca con 2.283 Mptas. En Distribución de Gas la inversión se reparte principalmente entre la adaptación de la red existente para su utilización con aire propanado con 488 Mptas y la expansión de la red con 193 Mptas. Cabe destacar en Otro Inmovilizado Material las inversiones en Equipos para Procesos de Información con 29 Mptas, 17 Mptas en Elementos de Transporte, 16 Mptas en Otras Instalaciones y 28 Mptas en Mobiliario. Entre las inversiones efectuadas en el Inmovilizado Inmaterial sobresalen las correspondientes al Proyecto Comercial Conjunto con 103 Mptas, los estudios en Distribución Eléctrica con 14 Mptas, los estudios en Transmisión Eléctrica con 26 Mptas, así como las inversiones en Aplicaciones Informáticas por 20 Mptas.

Por otro lado, el Inmovilizado Material e Inmaterial Bruto se ha visto disminuido en 418 Mptas por la baja de diversos elementos patrimoniales, correspondiendo 87 Mptas a Producción Eléctrica, 19 Mptas al Telemando de Mallorca, 261 Mptas a Distribución Eléctrica y 22 Mptas a Mobiliario diverso. Considerando estas bajas el incremento neto experimentado por dicho Inmovilizado ha sido de 14.484 Mptas.

Finalmente, el incremento del Inmovilizado material como consecuencia de la actualización de balances, efectuada de acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, ha ascendido a 9.786 Mptas.

FINANCIACIÓN

El endeudamiento retribuido consolidado del Grupo GESA a 31 de diciembre de 1996 se sitúa en 16.770 Mptas, observándose un ligero aumento de 553 Mptas en relación a la deuda del ejercicio anterior, a pesar de las elevadas inversiones realizadas en el Inmovilizado Material, que han alcanzado un total de 14.735 Mptas

Financiación ajena 1996/1995 (Mptas)

| | 1996 | 1995 | Variación |
|--|---------------|---------------|------------|
| Deudas con entidades de crédito | 16.666 | 8.179 | 8.487 |
| Deudas con empresas del Grupo | 0 | 7.857 | -7.857 |
| Deudas representadas por efectos y otros | 104 | 181 | -77 |
| ENDEUDAMIENTO RETRIBUIDO | 16.770 | 16.217 | 553 |

EVOLUCIÓN PREVISIBLE Y HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio de 1996 y hasta el momento de la formulación por el Grupo GESA de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de sus sociedades, los acontecimientos más destacables han sido los siguientes :

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, estableció la tarifa eléctrica para 1997, iniciando la aplicación de los acuerdos establecidos en el Protocolo Eléctrico, que fue firmado el pasado 11 de diciembre entre el Ministerio de Industria y Energía y los presidentes de las principales empresas del sector. De acuerdo con lo establecido en dicho documento, el promedio de las tarifas para la venta de energía eléctrica ha experimentado este año una disminución del 3% en términos monetarios. En cuanto al porcentaje de la facturación que las empresas eléctricas deben entregar para distintas finalidades, no ha experimentado una variación significativa.

A partir del 3 de enero de 1997 GESA ha pagado un dividendo a cuenta de 92 pesetas por acción, con cargo a los resultados de 1996, según acuerdo de su Consejo de Administración del 27 de diciembre pasado.

El ejercicio de 1997 se inició con un fuerte incremento en la demanda de electricidad en las Baleares, debido a las temperaturas especialmente frías, de tal forma que la energía disponible aumentó en enero un 11,3% en relación al mismo mes de 1996. En el mes de febrero la suavidad de las temperaturas moderó considerablemente la demanda eléctrica, de tal forma que a finales de este mes el consumo acumulado se situaba ya un 4,6% por encima del correspondiente a los mismos meses del año anterior.

ARTHUR
ANDERSEN

C N R V

Registro de Auditorías

Ensayos

5046

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO GESA)

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 1996,

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

ARTHUR ANDERSEN

Avda. Conde de Sallent, 23, 3º B-C
07003 Palma de Mallorca

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Gas y Electricidad, S.A.:

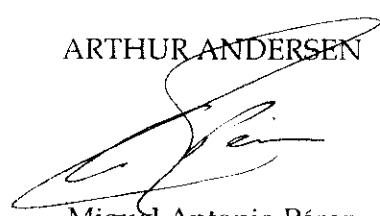
Hemos auditado las cuentas anuales de GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESA) que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Según se indica en las Notas 6 y 8, la Sociedad se ha acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, que ha supuesto una plusvalía, neta del gravamen único, de 9.221 millones de pesetas, que está incorporada en el epígrafe "Reservas de Revalorización" de las cuentas anuales del ejercicio 1996 adjuntas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gas y Electricidad, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN



Miguel Antonio Pérez

5 de marzo de 1997

Arthur Andersen y Cia., S. Com
Reg. Merc. Madrid, Tomo 3490, Libro 0, Folio 1
Secc. 8, Hoja M-54-11, Inscripc. 1º

Inscrita en el Registro Oficial de Contadores y de
Cuentas (ROAC)
Inscrita en el Registro de Economistas y Auditores (REA)

Domicilio Social:
Raimundo Fdez. Villaverde, 60 - 28003 Madrid
Código de Identificación Fiscal E-7913469

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESÁ)
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
(Millones de Pesetas)

| ACTIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | PASIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|--|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS (Nota 8): | | |
| Inmovilizaciones inmateriales- | 1.106 | 993 | Capital suscrito | 11.291 | 11.291 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 1.275 | 1.137 | Prima de emisión | 7 | 7 |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 5 | 5 | Reserva de revalorización | 9.221 | 7.357 |
| Amortizaciones | (174) | (149) | Reservas | 62.060 | 48.543 |
| | | | Resultado del ejercicio | 8.252 | 8.226 |
| | | | Dividendo a cuenta | (1.039) | (1.039) |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 6)- | 113.460 | 94.853 | Total fondos propios | 89.792 | 74.385 |
| Terrenos y construcciones | 2.289 | 2.344 | | | |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 147.286 | 132.387 | | | |
| Otras instalaciones, utilaje y mobiliario | 3.264 | 3.187 | | | |
| Anticipos e inmovilizaciones | | | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | |
| materiales en curso | 42.720 | 34.537 | | | |
| Amortizaciones | (82.099) | (77.602) | | | |
| | | | | 4.703 | 4.797 |
| Inmovilizaciones financieras- (Nota 7) | 11.700 | 12.059 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Notas 9 y 11): | | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 9.310 | 9.310 | Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 1.195 | 1.376 |
| Cartera de valores a largo plazo | 14 | 14 | Otras provisiones | 7.750 | 6.034 |
| Otros créditos | 898 | 911 | Total provisiones | 8.945 | 7.410 |
| Provisiones | (318) | - | | | |
| Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 11) | 1.796 | 1.824 | ACREDORES A LARGO PLAZO: | | |
| | | | Deudas con entidades de crédito (Nota 10) | 9.839 | 6.196 |
| Total inmovilizado | 126.266 | 107.905 | Otros acreedores- | | |
| | | | Deudas representadas por efectos a pagar | - | 12 |
| | | | Otras deudas | 898 | 799 |
| | | | Total acreedores a largo plazo | 10.737 | 7.007 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | | | |
| Existencias- | | | ACREDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 4.464 | 3.830 | Deudas con entidades de crédito (Nota 10) | 6.777 | 1.992 |
| Deudores- | | | Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 7) | 1.776 | 8.765 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 3.719 | 3.681 | Acreedores comerciales- | | |
| Empresas del Grupo y asociadas deudores (Nota 7) | 116 | 110 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 4.361 | 2.665 |
| Deudores varios | 4.465 | 3.561 | | | |
| Provisiones | (706) | (830) | | | |
| Inversiones Financieras Temporales | 2 | 3 | Otras deudas no comerciales | 11.427 | 11.516 |
| Tesorería | 27 | 38 | Total acreedores a corto plazo | 24.341 | 24.938 |
| Ajustes por periodificación | 165 | 239 | | | |
| | | | TOTAL PASIVO | 138.518 | 118.537 |
| Total activo circulante | 12.252 | 10.632 | | | |
| TOTAL ACTIVO | 138.518 | 118.537 | | | |

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos balances de situación.

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESÁ)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| DEBE | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | HABER | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 12) | 55.243 | 54.413 |
| Aprovisionamientos (Nota 12) | 19.811 | 18.653 | Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | 55 |
| Gastos de personal- | | | Trabajos efectuados por la Empresa para el inmovilizado | 889 | 631 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 9.211 | 9.359 | | | |
| Cargas sociales (Nota 12) | 3.323 | 3.293 | Otros ingresos de explotación | 759 | 190 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 4.867 | 5.098 | | | |
| Variación de las provisiones de tráfico | 63 | 101 | | | |
| Otros gastos de explotación | 6.594 | 6.790 | | | |
| Beneficios de explotación | 43.869 | 43.294 | | 56.891 | 55.289 |
| | 13.022 | 11.995 | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados- | | | | | |
| De empresas del Grupo (Nota 7) | 419 | 679 | | | |
| Otros gastos financieros | 867 | 465 | Otros intereses e ingresos asimilados- | | |
| Actualización financiera de la provisión para pensiones | 110 | 128 | De empresas del Grupo (Nota 7) | 1 | 10 |
| Variación de las provisiones de inversiones financieras | 318 | - | Otros intereses | 50 | 91 |
| | 1.714 | 1.272 | Diferencias positivas de cambio | 1 | - |
| | 11.829 | 11.106 | Gastos financieros activados | 469 | 282 |
| Beneficios de las actividades ordinarias | | | | 521 | 383 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 67 | 61 | Resultados financieros negativos | | |
| Gastos extraordinarios (Nota 12) | 2.740 | 532 | | | |
| | 2.807 | 593 | Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 9 | 5 |
| Resultados extraordinarios positivos | | | Ingresos extraordinarios (Nota 12) | 2.784 | 649 |
| Beneficios antes de impuestos | - | 61 | | 2.793 | 654 |
| Impuesto sobre Sociedades | 11.815 | 11.167 | Resultados extraordinarios negativos | | |
| | 3.563 | 2.941 | | | |
| Resultado del ejercicio (Beneficios) | 8.252 | 8.226 | | | |

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GESÁ)

MEMORIA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Gas y Electricidad, S.A. se constituyó el 12 de mayo de 1927 y tiene su domicilio social en Palma de Mallorca, calle Joan Maragall, número 16. Su actividad actual es la producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

Con objeto de dar cumplimiento a los requisitos de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con las posibilidades planteadas en la propia Ley, en el ejercicio 1995 la Sociedad optó por proceder a la separación de las actividades de producción, transporte, distribución y suministro de gas y otras actividades diversas mediante la aportación de las citadas ramas de actividad a sus sociedades participadas al 100% Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A., respectivamente (véanse Notas 2 y 3).

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, modificados los correspondientes a 1996 por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad y con la normativa aplicable al Sector Eléctrico que son compatibles con dichas normas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gas y Electricidad, S.A. (GESÁ). Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996, así como los movimientos de reservas contenidos en las mismas, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas el 27 de mayo de 1996.

Comparación de la información-

En el ejercicio 1995 la Sociedad procedió a la segregación jurídica de todas las actividades distintas a la propiamente eléctrica.

La segregación de la actividad de producción, transporte, distribución y suministro de gas se hizo efectiva mediante la aportación no dineraria de dicha rama de actividad a su sociedad filial Gesa Gas, S.A., en fecha 31 de julio de 1995, mientras que la aportación del resto de ramas de actividad segregadas (piscicultura, potabilización de agua y comercialización de energías renovables) y de las participaciones financieras en actividades no eléctricas a su sociedad filial Gesa Diversificación, S.A. se efectuó en fecha 30 de junio de 1995.

Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 1995 incorpora los resultados de las actividades de gas y de diversificación hasta las fechas de la segregación.

Las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido la Sociedad a la actualización de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 8).

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra ENDESA, principal accionista de la Sociedad, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Tanto el ingreso previsto como la previsión de demanda son susceptibles de corrección al final de cada ejercicio por desviaciones producidas en determinadas variables y parámetros utilizados para calcular dichos costes. Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función

de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase Nota 5-k).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000 una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de segregar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos. De acuerdo con esta obligación, la Sociedad procedió durante el ejercicio 1995 a la segregación jurídica de las actividades de producción y distribución de gas y de diversificación no eléctrica, que eran realizadas por GESA a la entrada en vigor de dicha Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español se podrían resumir en la adopción de un conjunto de medidas cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización.
- 4) Formación de precios y estructura de tarifas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5) Consideración de especialidades extrapeninsulares

Las actividades que se desarrolle en los territorios insulares y extrapeninsulares serán reguladas de forma específica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/1994, de 31 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y su retribución se establecerá con criterios, objetivos y congruentes con respecto a los aplicados en el sistema peninsular.

6) Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
 2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
 - 1997 - Reducción nominal del 3%
 - 1998 - Reducción nominal del 2%
 - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
 - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo, entre los que se encuentra el que desarrollará la normativa aplicable a las empresas extrapeninsulares, para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de GESA no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la actividad de la Sociedad.

(4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1996 formulada por los Administradores de la Sociedad y la aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 1995 son las siguientes:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|--------------|
| | 1996 | 1995 |
| Bases de reparto: Pérdidas y ganancias | 8.252 | 8.226 |
| | 8.252 | 8.226 |
| Distribución: A reservas voluntarias | 6.073 | 6.160 |
| A dividendos | 2.179 | 2.066 |
| | 8.252 | 8.226 |

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado con fecha 16 de diciembre de 1996 la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1996 por importe de 1.039 millones de pesetas, de acuerdo con el beneficio contable de la Sociedad al 30 de noviembre de 1996 y el estado contable de liquidez. Este importe, pagadero a partir del 3 de enero de 1997, figura contabilizado en la cuenta "Dividendo a cuenta", incluida en el apartado "Fondos Propios" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 1996.

El estado contable de liquidez formulado con fecha 16 de diciembre de 1996 correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 1996 y el 30 de noviembre de 1997, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

| | Millones de Pesetas |
|--|---------------------|
| Disponible al 1 de diciembre de 1996: | |
| Tesorería | 20.466 |
| Créditos disponibles | 27 |
| | 20.439 |
| Previsión de cobros corrientes del período | |
| Operaciones financieras previstas | 70.334 |
| | 113.500 |
| Previsión de pagos corrientes del período | |
| Operaciones financieras previstas | (71.246) |
| | (113.500) |
| Disponible al 30 de noviembre de 1997 | 19.554 |

(5) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para los ejercicios 1996 y 1995 de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado inmaterial*

El saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos está compuesto, básicamente, por aplicaciones informáticas, que incluye tanto desarrollos propios como adquiridos, valorados a su coste de producción o al precio de adquisición, respectivamente. Se amortizan linealmente en cinco años.

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material en explotación y las inmovilizaciones en curso se hallan valorados a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 8).

El precio de coste de los proyectos cuyo período de ejecución supera un ejercicio económico (sin incluir períodos en los que hayan existido ineficiencias o retrasos por causas no imputables a la actividad) incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa, tanto específica como genérica. El procedimiento utilizado por la Sociedad para determinar el importe de gastos financieros susceptibles de activación consiste, básicamente, en lo siguiente:
 - a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
 - b) Los devengados por la financiación de carácter genérico (sin incluir la financiación para el circulante) se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada, una vez deducidas las diferencias de cambio activadas y no pagadas, y lo financiado específicamente.

Los importes activados durante 1996 y 1995 ascienden a 469 y 282 millones de pesetas, respectivamente, y figuran clasificados en el epígrafe "Gastos financieros activados" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. Los importes activados por este concepto en los balances de situación adjuntos en los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 889 y 631 millones de pesetas, respectivamente, y figuran clasificados en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Es también criterio de la Sociedad imputar al inmovilizado en curso, en la parte aplicable, las diferencias de valoración y cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera que se producen, bien por conversión de la misma a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, bien por los reembolsos efectuados. Durante los ejercicios 1996 y 1995 no se han devengado importes susceptibles de imputación al inmovilizado por este concepto.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el período de prueba y obtenida la autorización de puesta en marcha correspondiente.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

c) Amortización del inmovilizado material en explotación-

La Sociedad amortiza el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que lo componen, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|--|----------------------------|
| Centrales térmicas | 25 |
| Centrales fotovoltaicas | 10 |
| Líneas de transporte | 20 a 25 |
| Subestaciones de transformación | 25 |
| Redes de distribución | 25 |
| Construcciones | 20 a 50 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 4 a 20 |

Los años de vida útil de las centrales térmicas representan la vida media aproximada de la central, considerando los años de vida ponderados de los diferentes bienes que la componen y suponen la adaptación de la Sociedad a los años establecidos en la Resolución de la Delegación del Gobierno en la explotación del Sistema Eléctrico de 5 de mayo de 1993.

El cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 en concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 4.842 y 5.082 millones de pesetas, respectivamente.

d) Costes de mantenimiento y revisión de Grupos y otros costes de reparación y mantenimiento-

La Sociedad periodifica en cada ejercicio los gastos de mantenimiento, conservación y reparación a incurrir en futuras revisiones sistemáticas. La periodificación se realiza en función de la proporción que representan las horas de funcionamiento de la central desde la última revisión con respecto a las horas totales de funcionamiento de la central desde dicho momento hasta la siguiente revisión.

Los importes registrados en concepto de provisión para grandes reparaciones en los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 382 y 275 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose imputado en los epígrafes "Otras provisiones" (véase Nota 9) y "Otros gastos de explotación" de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias adjuntos. La Sociedad no considera las provisiones registradas como fiscalmente deducibles, sino que el gasto fiscal lo constituirán los costes de las revisiones en el momento en que éstos se incurran. La Sociedad ha procedido a registrar en los epígrafes "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Deudores varios" de los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la carga fiscal relativa a la provisión registrada (véase Nota 11).

k) Compensaciones-

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar los ingresos o gastos por las diferentes compensaciones vigentes en función de su devengo. Estas compensaciones son las siguientes:

Compensaciones por extrapeninsularidad

Las compensaciones por extrapeninsularidad tienen por objeto equilibrar el efecto de las diferencias de costes e ingresos con las sociedades peninsulares (véase Nota 3) y se liquidan según el contenido de diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía, a través de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Se dividen en compensaciones de mercado y compensaciones por sobrecostes de generación y transporte. Las compensaciones de mercado suponen un gasto para la Sociedad y se registran en el epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, mientras que las compensaciones por sobrecostes suponen un ingreso que GESA contabiliza dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" (véase Nota 12).

Estas compensaciones se registran con carácter provisional en cada ejercicio, a la espera de recibir en ejercicios posteriores las correspondientes liquidaciones definitivas de OFICO. En consecuencia, los importes contabilizados por compensaciones devengadas en los ejercicios 1993 a 1996 corresponden a comunicaciones provisionales de OFICO y a cálculos realizados por la Sociedad en base a los supuestos que considera más razonables, siguiendo un criterio de prudencia, y teniendo en cuenta la normativa aplicable y la última información disponible.

Exenciones de mercado

La Sociedad registra el importe que percibe por las inversiones efectuadas en redes de distribución como un ingreso diferido a reconocer linealmente en diez años, según el correspondiente plan de inversiones previamente presentado y aprobado. La periodificación de ingresos del primer año se registra como menor compensación de mercado y, en los ejercicios sucesivos, como un ingreso de ejercicios anteriores, en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. Los importes contabilizados como menor compensación de mercado en los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 121 y 162 millones de pesetas, respectivamente. El epígrafe "Ingresos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 incluye 568 y 482 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a la periodificación por exenciones reconocidas en ejercicios anteriores (véase Nota 12).

En el último trimestre de 1996, la Sociedad ha recibido liquidación definitiva del ejercicio 1992 y comunicación provisional de la compensación del ejercicio 1993.

Como consecuencia de incluir en el cálculo de todos los ejercicios pendientes de liquidación los criterios recogidos en estos comunicados, GESA ha registrado en los epígrafes "Ingresos extraordinarios" y "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, unos importes de 1.935 y 1.683 millones de pesetas, respectivamente (véase Nota 12).

Compensaciones a la producción de gas

Su objeto consiste en equilibrar la diferencia entre el precio de transferencia (gas natural) y el coste de aprovisionamiento de las materias primas utilizadas por la Sociedad (nafta y propano) y se liquidan a través de resoluciones de la Dirección General de la Energía.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995 recoge los ingresos por compensaciones a la producción de gas devengados hasta la fecha de segregación de esta actividad (véase Nota 12).

l) Derechos de acometida, verificación y enganche-

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarias para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los de verificación y de enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se cobran, que no difiere significativamente del momento de su devengo. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995 incluye 749 y 638 millones de pesetas, respectivamente, por estos conceptos.

m) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El ahorro impositivo correspondiente al régimen de deducción por inversiones se considera como un menor gasto por impuestos del ejercicio en que se deduce de la cuota a pagar del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 11).

n) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(6) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes partidas del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" de los balances de situación adjuntos, así como de su amortización acumulada, es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------|--|------------------------------|--|--------------------------|---------------------|
| | Saldo al 31-12-1995 | Entradas o dotaciones | Aumento por transferencias o traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | Actualización RDL 7/1996 | Saldo al 31-12-1996 |
| reste: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.344 | - | - | - | (144) | 89 | 2.289 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria: | | | | | | | |
| Centrales térmicas | 66.903 | 144 | 119 | (87) | - | 6.110 | 73.189 |
| Líneas de transporte | 8.965 | 1 | 276 | - | - | 421 | 9.663 |
| Subestaciones de transformación | 14.878 | 48 | 3.078 | (20) | - | 851 | 18.835 |
| Redes de distribución | 40.479 | 366 | 2.420 | (259) | (44) | 1.228 | 44.190 |
| Otras instalaciones | 1.162 | 27 | 173 | (3) | (1) | 51 | 1.409 |
| total instalaciones técnicas y maquinaria | 132.387 | 586 | 6.066 | (369) | (45) | 8.661 | 147.286 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3.187 | 89 | - | (33) | - | 21 | 3.264 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 34.537 | 13.314 | 9.958 | (9) | (15.815) | 735 | 42.720 |
| total inmovilizaciones materiales | 172.455 | 13.989 | 16.024 | (411) | (16.004) | 9.506 | 195.559 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 229 | 11 | - | - | - | - | 240 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 75.423 | 4.536 | 2 | (319) | (2) | - | 79.640 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.950 | 295 | - | (26) | - | - | 2.219 |
| total amortización acumulada de las inmovilizaciones materiales | 77.602 | 4.842 | 2 | (345) | (2) | - | 82.099 |
| Total inmovilizado material neto | 94.853 | 9.147 | 16.022 | (66) | (16.002) | 9.506 | 113.460 |

Al 31 de diciembre de 1996, la Sociedad ha actualizado su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando un coeficiente corrector del 50% sobre los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la Sociedad. El resultado de la actualización se incluye en la columna "Actualización RDL 7/1996" del movimiento del inmovilizado del ejercicio 1996.

(7) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" así como de sus correspondientes cuentas de "Provisiones" han sido los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | | | Saldo al 31-12-1996 |
|---|------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|--|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1995 | Adquisiciones o dotaciones | Aumento por transferencias o traspasos | Enajenaciones o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 9.310 | - | - | - | - | 9.310 |
| Créditos a empresas del Grupo | - | - | - | - | - | - |
| Participaciones en empresas asociadas | - | - | - | - | - | - |
| Cartera de valores a largo plazo | 14 | - | - | - | - | - |
| Otros créditos | 911 | 69 | - | - | - | 14 |
| Provisiones | - | (318) | - | (2) | (80) | 898 |
| Administraciones Públicas a largo plazo | 1.824 | 769 | 214 | (1.011) | - | (318) |
| Total inmovilizaciones financieras | 12.059 | 520 | 214 | (1.013) | (80) | 11.700 |

El saldo de la cuenta "Provisiones" corresponde a la depreciación de cartera por las pérdidas del ejercicio 1996 de la filial Gesa Diversificación, S.A. La dotación a dicha provisión se ha registrado en el epígrafe "Variación de las provisiones de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 adjunta.

| | Millones de Pesetas | | | | | Saldo al 31-12-1995 |
|---|------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|--|------------------------|
| | Saldo al 31-12-1994 | Adquisiciones o dotaciones | Aumento por transferencias o traspasos | Enajenaciones o reducciones | Disminución por transferencias o traspasos | |
| Participaciones en empresas del Grupo | | | | | | |
| Créditos a empresas del Grupo | 165 | 9.310 | - | (165) | - | 9.310 |
| Participaciones en empresas asociadas | 201 | 75 | - | (276) | - | - |
| Cartera de valores a largo plazo | 60 | - | - | (60) | - | - |
| Otros créditos | 14 | - | - | - | - | - |
| Provisiones | 966 | 172 | - | (140) | - | 14 |
| Administraciones Pùblicas a largo plazo | (82) | - | - | 82 | (87) | 911 |
| Total inmovilizaciones financieras | 1.764 | 878 | - | (518) | (300) | 1.824 |
| | 3.088 | 10.435 | - | (1.077) | (387) | 12.059 |

El importe de "Adquisiciones o dotaciones" en "Participaciones en empresas del Grupo" corresponde a las ampliaciones de capital efectuadas en las filiales Gesa Gas, S.A. y Gesa Diversificación, S.A., mediante aportaciones no dinerarias de ramas de actividad realizadas en fecha 31 de julio y 30 de junio de 1995, respectivamente.

La columna de "Enajenaciones o reducciones" recoge, básicamente, el traspaso efectuado de las participaciones en Lignitos, S.A., Tirme, S.A., Gasinex, S.A. y Enerdom, S.A. a la sociedad Gesa Diversificación, S.A., en el marco de la aportación de rama de actividad efectuada en fecha 30 de junio de 1995.

Lignitos, S.A.

Lignitos, S.A. centra su actividad en la extracción, tratamiento y venta de productos derivados de la piedra ornamental y en la manipulación de carbón en el parque de la Central Térmica de Alcudia.

Gasinex, S.A.

Gasinex, S.A. se constituyó en abril de 1992 con la finalidad de llevar a cabo una investigación y explotación de hidrocarburos en la isla de Mallorca. Como consecuencia de la falta de éxito de este proyecto, esta sociedad ha cesado sus actividades en el ejercicio 1996.

Enerdom, S.A.

La Compañía Energética Dominicana, S.A. (ENERDOM), se constituyó en diciembre de 1994 en la República Dominicana. Su objeto social es la prestación de servicios energéticos de todo orden en el ámbito dominicano. Esta sociedad ha permanecido inactiva desde su constitución.

Tratamiento Integral de Residuos del Mediterráneo, S.A. (TIRME)

Esta sociedad se constituyó el 18 de noviembre de 1992 a raíz de la adjudicación a un grupo de empresas, en el que la Sociedad participa con un 20%, del concurso para la gestión de los residuos sólidos urbanos de Mallorca. Según los términos de la adjudicación, TIRME será la titular por un período de 25 años del citado servicio, que desarrollará mediante la construcción y explotación de varias estaciones de transferencia para la recepción y compactación de residuos, que serán finalmente incinerados con recuperación de energía eléctrica en la planta de Son Reus.

Corporación Mallorquina de Cable, S.A.

Esta Sociedad (anteriormente denominada Moll Corporación Balear de Cable, S.A.) se constituyó el 8 de febrero de 1993, y tiene por objeto social la instalación, mantenimiento, reparación y explotación de redes de comunicación por cable por cuenta propia y ajena, así como la elaboración de informes y estudios de viabilidad del citado negocio.

Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. (GETSA)

Esta Sociedad (anteriormente denominada Endesar Telecomunicaciones, S.L.) se constituyó el 4 de diciembre de 1995 y tiene por objeto social la compraventa, tenencia, gestión y administración por cuenta propia de acciones y participaciones de compañías españolas que desarrollen su actividad en el sector de las telecomunicaciones.

Grupo SEPI

Los saldos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las operaciones realizadas en dichos ejercicios, con las sociedades que conforman el Grupo SEPI y con las sociedades asociadas al Grupo SEPI, han sido los siguientes:

| 1996 | | Millones de Pesetas | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|--------------|--|
| EMPRESAS DEL GRUPO GESA | Empresas del Grupo y asociadas Deudores | Deudas con empresas del Grupo y asociadas | Importe neto de la cifra de negocios | Aprovisionamientos | Otros ingresos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos Financieros | Otros gastos | Inversión | |
| Gesa Gas, S.A. | 13 | - | 43 | - | 60 | - | - | 2 | - | |
| Gesa Diversificación, S.A. | 6 | - | 44 | - | 6 | - | - | - | 1 | |
| Lignitos, S.A. | - | 13 | 4 | 86 | - | - | - | - | 1 | |
| Tirme, S.A. | - | 55 | 3 | 145 | 1 | - | - | - | 31 | |
| Total Grupo Gesa | 19 | 68 | 94 | 231 | 67 | - | - | 33 | 2 | |
| Empresas Grupo ENDESA | 7 | 2 | 2 | - | - | - | - | 166 | 21 | |
| Resto Empresas Grupo SEPI | - | 742 | - | - | - | - | - | 419 | 1 | |
| Total Grupo SEPI | 26 | 812 | 96 | 231 | 67 | - | 419 | 200 | 2.366 | |
| Empresas asociadas Grupo ENDESA | 24 | - | - | - | 64 | - | - | - | - | |
| Resto empresas asociadas Grupo SEPI | 66 | 964 | - | 12.388 | 1 | 1 | - | 119 | 108 | |
| Total empresas Grupo SEPI y asociadas | 116 | 1.776 | 96 | 12.619 | 132 | 1 | 419 | 319 | 2.474 | |

| 1995 | | Millones de Pesetas | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------|--------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO GESA | Empresas del Grupo y asociadas Deudores | Deudas con empresas del Grupo y asociadas | Importe neto de la cifra de negocios | Aprovi-sionamien-tos | Otros ingresos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos Finan-cieros | Otros gastos | Inversión |
| Gesa Gas, S.A. | 10 | 50 | 13 | - | 25 | - | - | 1 | - |
| Gesa Diversificación, S.A. | 5 | 5 | 26 | - | 3 | - | - | - | - |
| Lignitos, S.A. | - | 25 | 5 | 95 | - | 5 | - | 5 | 8 |
| Gasinex, S.A. | - | - | - | - | - | 4 | - | - | - |
| Tirme, S.A. | 1 | - | - | - | 2 | - | - | - | - |
| Total Grupo Gesa | 16 | 80 | 44 | 95 | 30 | 9 | | 6 | 8 |
| Empresas Grupo ENDESA | - | - | - | - | - | - | - | 91 | - |
| Resto Empresas Grupo SEPI | 49 | 8.657 | - | - | - | - | 679 | 148 | 5.370 |
| Total Grupo SEPI | 65 | 8.737 | 44 | 95 | 30 | 9 | 679 | 245 | 5.378 |
| Empresas asociadas Grupo ENDESA | 25 | - | - | - | 50 | - | - | - | - |
| Resto empresas asociadas Grupo SEPI | 20 | 28 | 5 | 4.003 | - | 1 | - | 52 | 33 |
| Total empresas Grupo SEPI y asociadas | 110 | 8.765 | 49 | 4.098 | 80 | 10 | 679 | 297 | 5.411 |

Adicionalmente, durante el ejercicio 1995 la Sociedad suscribió un contrato de fianza, frente al Banco Europeo de Inversiones a favor de Tirme, S.A. por un límite máximo de 2.380 millones de pesetas. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 el importe avalado asciende a 1.900 y 1.600 millones de pesetas, respectivamente.

(8) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | | | | | |
|------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------|---|---------------------------------------|--------------------|---|--|
| | Saldo al 31 de diciembre de 1994 | Distribución del beneficio de 1994 | | Saldo al 31 de diciembre de 1995 | Distribución del beneficio de 1995 | | Traspaso Reserva de Revalorización a Reservas Voluntarias | Actualización Real Decreto Ley 7/1996 |
| | | Traspaso a reservas voluntarias | Dividendo bruto | | Traspaso a reservas voluntarias | Dividendo bruto | | |
| Capital social | 11.291 | - | - | 11.291 | - | - | - | 11.291 |
| Prima de emisión | 7 | - | - | 7 | - | - | - | 7 |
| Reserva de revalorización | 7.357 | - | - | 7.357 | - | - | (7.357) | 9.221 |
| Reservas: Legal | 2.258 | - | - | 2.258 | - | - | - | 2.258 |
| Voluntarias | 40.523 | 5.762 | - | 46.285 | 6.160 | - | 7.357 | 59.802 |
| Total reservas | 42.781 | 5.762 | - | 48.543 | 6.160 | - | 7.357 | 62.060 |
| Total capital y reservas | 61.436 | 5.762 | - | 67.198 | 6.160 | - | - | 9.221 |
| Resultado del ejercicio | 7.648 | (5.762) | (1.886) | 8.226 | (6.160) | (2.066) | | 8.252 |
| Dividendo a cuenta | (948) | | | (1.039) | | | | (1.039) |
| Total fondos propios | 68.136 | | | 74.385 | | | | 89.792 |

Capital suscrito-

La composición del capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 1996 y 1995 era la siguiente:

| | Millones de Pesetas | | |
|--------------------------------|---------------------|-------|--------|
| | ENDESA | Otros | Total |
| Porcentaje de participación | 6.246 | 5.045 | 11.291 |
| | 55 | 45 | 100 |

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) es una compañía participada mayoritariamente por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y tiene su sede social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

El valor nominal de las acciones es de 1.000 pesetas. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la totalidad de las acciones son al portador, estando totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones se hallan admitidas a cotización en Bolsa.

La Junta General de Accionistas en su reunión de 14 de mayo de 1990 acordó delegar al Consejo de Administración la facultad de acordar la ampliación de capital hasta 16.936 millones de pesetas en una o varias veces, dentro del plazo de cinco años, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión de acciones ordinarias o, en su caso, de acciones sin voto. Con fecha 19 de mayo de 1995 la Junta General de Accionistas acordó renovar esta facultad con el límite legal establecido y para un plazo de cinco años a contar desde esta fecha. Al 31 de diciembre de 1996 no se ha hecho uso de esta facultad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Sociedad tiene dotada la reserva legal en su totalidad.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Regularización y actualizaciones del balance-

Actualizaciones de balance anteriores a 1983

El inmovilizado material y financiero fue regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 76/1961, Decreto-Ley 12/1973, Ley 1/1979, Ley 74/1980 y Ley 9/1983. Como consecuencia de dichas regularizaciones y actualizaciones, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en los siguientes importes que, a su vez, han sido distribuidos según se indica a continuación:

| | Millones de Pesetas |
|---|---------------------|
| Regularización y actualización del inmovilizado material: | |
| Coste | 38.561 |
| Amortización acumulada | (9.759) |
| Actualización del inmovilizado financiero | (43) |
| | 28.759 |
| Menos Traspasos a | |
| Capital social | (3.527) |
| Reserva legal | (1.131) |
| Reserva voluntaria | (16.744) |
| Saldo al 31 de diciembre de 1995 | 7.357 |

Al 31 de diciembre de 1995, el referido saldo correspondía en su totalidad a "Actualización Ley de Presupuestos de 1983". Los importes correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste. En el ejercicio 1996, de acuerdo con la disposición transitoria decimoctava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, la Sociedad ha traspasado el saldo de esta cuenta a reservas de libre disposición.

Actualización de balances RDL 7/1996, de 7 de junio

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio", (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizarán desde la fecha de su registro contable siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

(9) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en los diferentes epígrafes del capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|---|----------------------|------------|--------------|----------------------|------------|--------------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-94 | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo al 31-12-95 | Dotaciones | Aplicaciones | Saldo al 31-12-96 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 1.605 | 327 | (556) | 1.376 | 384 | (565) | 1.195 |
| Otras provisiones: | | | | | | | |
| Grandes reparaciones (Nota 5-d) | 645 | 275 | (311) | 609 | 382 | (722) | 269 |
| Provisión para responsabilidades | 790 | 446 | (217) | 1.019 | 1.000 | (492) | 1.527 |
| Otras provisiones (Nota 11) | 3.166 | 1.397 | (157) | 4.406 | 1.548 | - | 5.954 |
| | 4.601 | 2.118 | (685) | 6.034 | 2.930 | (1.214) | 7.750 |

La Sociedad registra con cargo a los epígrafes "Administraciones Públicas a largo plazo" y "Deudores varios", de los balances de situación adjuntos, el impuesto anticipado correspondiente al diferencial existente entre las dotaciones a los fondos constituidos no deducibles fiscalmente y los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo, dado que este importe es inferior al resultante de multiplicar por el tipo impositivo vigente el valor actual de los pagos estimados a realizar en los próximos diez años (véase Nota 11).

(10) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-------------|------|-------|--|
| | Saldo al 31-12-95 | Saldo al 31-12-96 | Deudas con vencimiento en | | | | |
| | | | Corto plazo | Largo plazo | | | |
| | | | 1997 | 1998 | 1999 | Resto | |
| En pesetas | 8.188 | 16.616 | 6.777 | 970 | 993 | 7.876 | |

En 1996 y 1995 los préstamos y créditos a largo plazo devengaron un tipo de interés medio del 7,68% y 9,49%, respectivamente, mientras que el relativo a los préstamos y créditos a corto plazo fue el 7,47% y 9,50%.

Los saldos de los préstamos y créditos indicados corresponden a los importes dispuestos al 31 de diciembre de 1996 y 1995. A dichas fechas, la Sociedad tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 19.319 y 22.921 millones de pesetas, respectivamente.

Los contratos de préstamos establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento en relación con la estructura del balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la Sociedad cumplía todas las condiciones y cláusulas requeridas.

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 correspondientes a préstamos y créditos ascendía a 197 y 63 millones de pesetas, respectivamente.

(11) SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1996 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.252 |
| Impuesto sobre Sociedades | 20 | - | 3.563 |
| Diferencias permanentes | | | 20 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.191 | (150) | 2.041 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (2.887) | (2.881) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 10.995 |

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1995 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.226 |
| Impuesto sobre Sociedades | 60 | (5) | 2.941 |
| Diferencias permanentes | | | 55 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.509 | (185) | 2.324 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (1.479) | (1.473) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 12.073 |

Las diferencias entre la carga fiscal imputada al 31 de diciembre de cada ejercicio y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse para cada ejercicio, dan lugar a los impuestos sobre beneficios anticipados y diferidos correspondientes. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se han registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" 1.796 y 1.824 millones de pesetas, y en el epígrafe "Deudores varios" 534 y 749 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de impuestos anticipados a largo y a corto plazo, generados, principalmente, por los ingresos periodificados de la exención de mercado de cada ejercicio, la dotación a la provisión para grandes reparaciones y las dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares. Los impuestos diferidos ascienden a 183 y 133 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, y se hallan registrados en el epígrafe "Otras deudas" de los balances de situación adjuntos.

El saldo y movimiento en los ejercicios 1996 y 1995 de las cuentas de impuestos sobre beneficios diferido y anticipado son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1996 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |
| Adiciones | 2.191 | 768 | 150 | 52 |
| Recuperaciones | (2.887) | (1.011) | (6) | (2) |
| Saldo final | 6.655 | 2.330 | 522 | 183 |

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1995 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 6.321 | 2.213 | 199 | 70 |
| Adiciones | 2.509 | 878 | 185 | 65 |
| Recuperaciones | (1.479) | (518) | (6) | (2) |
| Saldo final | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en esta legislación, pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1995 la cantidad de 579 y 969 millones de pesetas, respectivamente.

El Parlamento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares aprobó el 20 de diciembre de 1991 la Ley 12/1991, reguladora del Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente. Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 1992 y establece como hecho imponible la titularidad de instalaciones que incidan en el medio ambiente. El 5 de noviembre de 1992 se aprobó el Reglamento que desarrolla la Ley, y el 23 del mismo mes una Orden que desarrolla, a su vez, el Reglamento. La Ley está en trámite de impugnación judicial, con un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno. Con respecto al Reglamento y la Orden, así como en relación a las liquidaciones de los ejercicios 1992 y 1993, la Sociedad presentó recursos contenciosos administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que fueron desestimados en primera instancia. La Sociedad tiene presentados los respectivos recursos de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra dichos fallos. No obstante, la misma Sala, en fecha 3 de junio de 1996, ha dictado sentencia en favor de otra empresa anulando el Reglamento antes señalado. Por otra parte, las liquidaciones de los ejercicios 1994 y 1995 se encuentran en fase contenciosa sin que todavía se haya formulado la demanda contra las mismas. Respecto a la liquidación del ejercicio 1996, se ha formulado la correspondiente declaración por parte de la Sociedad, pendiente de que la Conselleria de Economía y Hacienda del Govern Balear notifique la liquidación definitiva y el requerimiento de pago, para formular la pertinente reclamación contra ella.

La Sociedad ha venido registrando desde el 1 de enero de 1992, en el epígrafe "Otras provisiones" del pasivo de los balances adjuntos (véase Nota 9), los importes devengados por este impuesto. Las cuotas y los intereses de demora devengados durante los ejercicios 1996 y 1995, que ascienden a 1.129 y 1.087 millones de pesetas, respectivamente, y a 419 y 310 millones de pesetas, respectivamente, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La Sociedad mantiene abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las diferentes interpretaciones a que está sujeta la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen determinados aspectos que podrían originar contingencias fiscales, no susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad opina que es improbable que dichas contingencias lleguen a hacerse efectivas y que, de cualquier forma, el pasivo fiscal que pudiera derivarse no sería significativo.

(11) SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1996 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.252 |
| Impuesto sobre Sociedades | | | 3.563 |
| Diferencias permanentes | 20 | - | 20 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.191 | (150) | 2.041 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (2.887) | (2.881) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 10.995 |

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | 1995 | | |
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (después de impuestos) | | | 8.226 |
| Impuesto sobre Sociedades | | | 2.941 |
| Diferencias permanentes | 60 | (5) | 55 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio | 2.509 | (185) | 2.324 |
| Con origen en ejercicios anteriores | 6 | (1.479) | (1.473) |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 12.073 |

Las diferencias entre la carga fiscal imputada al 31 de diciembre de cada ejercicio y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse para cada ejercicio, dan lugar a los impuestos sobre beneficios anticipados y diferidos correspondientes. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se han registrado en el epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" 1.796 y 1.824 millones de pesetas, y en el epígrafe "Deudores varios" 534 y 749 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de impuestos anticipados a largo y a corto plazo, generados, principalmente, por los ingresos periodificados de la exención de mercado de cada ejercicio, la dotación a la provisión para grandes reparaciones y las dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares. Los impuestos diferidos ascienden a 183 y 133 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, y se hallan registrados en el epígrafe "Otras deudas" de los balances de situación adjuntos.

El saldo y movimiento en los ejercicios 1996 y 1995 de las cuentas de impuestos sobre beneficios diferido y anticipado son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1996 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |
| Adiciones | 2.191 | 768 | 150 | 52 |
| Recuperaciones | (2.887) | (1.011) | (6) | (2) |
| Saldo final | 6.655 | 2.330 | 522 | 183 |

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 1995 | | | |
| | Impuesto anticipado | | Impuesto diferido | |
| | Importe | Efecto impositivo | Importe | Efecto impositivo |
| Saldo inicial | 6.321 | 2.213 | 199 | 70 |
| Adiciones | 2.509 | 878 | 185 | 65 |
| Recuperaciones | (1.479) | (518) | (6) | (2) |
| Saldo final | 7.351 | 2.573 | 378 | 133 |

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. La Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en esta legislación, pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1995 la cantidad de 579 y 969 millones de pesetas, respectivamente.

El Parlamento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares aprobó el 20 de diciembre de 1991 la Ley 12/1991, reguladora del Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el medio ambiente. Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 1992 y establece como hecho imponible la titularidad de instalaciones que incidan en el medio ambiente. El 5 de noviembre de 1992 se aprobó el Reglamento que desarrolla la Ley, y el 23 del mismo mes una Orden que desarrolla, a su vez, el Reglamento. La Ley está en trámite de impugnación judicial, con un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno. Con respecto al Reglamento y la Orden, así como en relación a las liquidaciones de los ejercicios 1992 y 1993, la Sociedad presentó recursos contenciosos administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que fueron desestimados en primera instancia. La Sociedad tiene presentados los respectivos recursos de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra dichos fallos. No obstante, la misma Sala, en fecha 3 de junio de 1996, ha dictado sentencia en favor de otra empresa anulando el Reglamento antes señalado. Por otra parte, las liquidaciones de los ejercicios 1994 y 1995 se encuentran en fase contenciosa sin que todavía se haya formulado la demanda contra las mismas. Respecto a la liquidación del ejercicio 1996, se ha formulado la correspondiente declaración por parte de la Sociedad, pendiente de que la Conselleria de Economía y Hacienda del Govern Balear notifique la liquidación definitiva y el requerimiento de pago, para formular la pertinente reclamación contra ella.

La Sociedad ha venido registrando desde el 1 de enero de 1992, en el epígrafe "Otras provisiones" del pasivo de los balances adjuntos (véase Nota 9), los importes devengados por este impuesto. Las cuotas y los intereses de demora devengados durante los ejercicios 1996 y 1995, que ascienden a 1.129 y 1.087 millones de pesetas, respectivamente, y a 419 y 310 millones de pesetas, respectivamente, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La Sociedad mantiene abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las diferentes interpretaciones a que está sujeta la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen determinados aspectos que podrían originar contingencias fiscales, no susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad opina que es improbable que dichas contingencias lleguen a hacerse efectivas y que, de cualquier forma, el pasivo fiscal que pudiera derivarse no sería significativo.

(12) INGRESOS Y GASTOS

El "Importe neto de la cifra de negocios" de los ejercicios 1996 y 1995 está compuesto por los siguientes conceptos:

| | Millones de Pesetas | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Ventas netas de energía a abonados | 46.805 | 47.650 |
| Derechos, acometidas, alquileres | | |
| y otros | 1.806 | 1.779 |
| Compensaciones por sobrecostes | 6.398 | 4.233 |
| Compensaciones a la producción de gas | - | 303 |
| Otras ventas | 59 | 242 |
| Prestaciones de servicios | 175 | 206 |
| | 55.243 | 54.413 |

El desglose del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1996 y 1995, es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Compras de combustibles | 13.340 | 12.155 |
| Compras de materiales | 1.536 | 1.622 |
| Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos | (634) | (311) |
| Variación de mercaderías | - | (6) |
| Compensaciones de mercado | 5.404 | 5.021 |
| Otros gastos externos | 165 | 172 |
| | 19.811 | 18.653 |

El epígrafe "Cargas sociales" del debe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas presenta la siguiente composición:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|-------|
| | 1996 | 1995 |
| Seguridad Social a cargo de la Empresa | 2.280 | 2.340 |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (Nota 5-j): | | |
| Fondo de Pensiones externo | 377 | 390 |
| Provisiones para pensiones | 274 | 199 |
| | 651 | 589 |
| Otros gastos sociales | 392 | 364 |
| | 3.323 | 3.293 |

El número medio de personas empleadas en el curso de los dos últimos ejercicios distribuido por categorías ha sido el siguiente:

| Categoría profesional | Número medio de empleados | |
|------------------------------|---------------------------|-------|
| | 1996 | 1995 |
| Técnicos | 389 | 375 |
| Administrativos y auxiliares | | |
| oficina | 488 | 515 |
| Operarios | 979 | 1.018 |
| | 1.856 | 1.908 |

Los importes incluidos en los epígrafes "Ingresos extraordinarios" y "Gastos extraordinarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | |
|---|--------------------------|------|------------------------|------|
| | Ingresos extraordinarios | | Gastos extraordinarios | |
| | 1996 | 1995 | 1996 | 1995 |
| Resultados procedentes de compensaciones por extrapeninsularidad: | | | | |
| 1992: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 490 | - |
| Mercado | 550 | - | - | - |
| 1993: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 836 | - |
| Mercado | 412 | - | 123 | - |
| 1994: | | | | |
| Sobrecostes | - | - | 167 | - |
| Mercado | 252 | - | 48 | - |
| 1995: | | | | |
| Sobrecostes | 358 | - | - | - |
| Mercado | 363 | - | 20 | - |
| Traspaso a resultados de subvenciones de capital | 18 | 27 | - | - |
| Gastos extraordinarios | 257 | 134 | 127 | 86 |
| Ingresos extraordinarios | | | | |
| Aplicación en 10 años de la exención de mercado (véase Nota 5-k) | 568 | 482 | - | - |
| Aplicación fianzas abonados fallidos | 6 | 6 | - | - |
| Dotación a las provisiones para impuestos y responsabilidades | - | - | 929 | 446 |
| | 2.784 | 649 | 2.740 | 532 |

De acuerdo con el Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España y con la Orden del 13 de mayo de 1994, la Sociedad tiene derecho a percibir determinadas compensaciones por la utilización de combustibles gaseosos de origen distinto al gas natural (nafta y propano). El importe de las compensaciones devengadas por este concepto desde el ejercicio 1991 hasta la fecha de entrada en vigor de la citada orden y pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1996, asciende a 1.257 millones de pesetas.

El 26 de septiembre de 1996 la Sociedad ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid recurso contencioso administrativo contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 25 de julio de 1996, en la que se resuelve no admitir el recurso ordinario interpuesto por GEZA para el abono de estas compensaciones.

Por su misma naturaleza, este importe no debería presentar problemas de realización aunque, no obstante, la antigüedad de la deuda ha llevado a la Sociedad a registrar durante el ejercicio 1996 un importe de 629 millones de pesetas como "Dotación a las provisiones para impuestos y responsabilidades".

(13) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 1996 y 1995, las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración en concepto de sueldos, gratificaciones, dietas y otras remuneraciones han ascendido a 37 y 36 millones de pesetas, respectivamente. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 los miembros del Consejo de Administración no tienen anticipos ni créditos concedidos o pendientes de devolución. Asimismo, la Sociedad no había contraído obligaciones en materia de pensiones ni efectuado pagos de primas de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración.

**(14) CUADRO DE FINANCIACIÓN DE LOS
EJERCICIOS 1996 Y 1995**

| APLICACIONES | Millones de Pesetas | | ORÍGENES | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------|
| | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
| Adquisiciones de inmovilizado: | | | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 163 | 212 | Recursos procedentes de las operaciones | 16.224 | 15.261 |
| Inmovilizaciones materiales | 13.989 | 20.148 | | | |
| Inmovilizaciones financieras: | | | | | |
| Empresas del Grupo | - | 9.385 | Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 568 | 1.411 |
| Otras inversiones financieras | 69 | 172 | | | |
| Dividendos | 2.066 | 1.886 | Deudas a largo plazo: | | |
| | | | De entidades de crédito | 3.728 | 4.384 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo deuda a largo plazo: | | | De proveedores de inmovilizado y otros | 61 | 69 |
| De otras deudas | 85 | 204 | | | |
| De proveedores de inmovilizado y otros | 24 | 177 | Enajenación de inmovilizado: | | |
| Provisiones para riesgos y gastos | 1.779 | 1.183 | Inmov. inmateriales y materiales | 13 | 4.975 |
| TOTAL APLICACIONES | 18.175 | 33.367 | Inmovilizaciones financieras | 82 | 646 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | | | TOTAL ORÍGENES | 20.676 | 26.746 |
| TOTAL | 20.676 | 33.367 | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | | 6.621 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Millones de Pesetas | | | |
|---|---------------------|-------------|----------|--------------|
| | 1996 | | 1995 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | 634 | - | - | 30 |
| Deudores | 1.072 | - | - | 592 |
| Acreedores | 881 | - | - | 5.500 |
| Valores mobiliarios | - | 1 | - | 497 |
| Tesorería | - | 11 | 9 | - |
| Ajustes por periodificación | - | 74 | - | 11 |
| TOTAL | 2.587 | 86 | 9 | 6.630 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | | 6.621 |
| | 2.501 | | | |

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Resultado contable | 8.252 | 8.226 |
| Más: | | |
| Dotación a otras provisiones | 3.631 | 2.387 |
| Dotación a las amortizaciones | 4.867 | 5.098 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material | 67 | 61 |
| Impuesto sobre Sociedades diferido en el ejercicio | 50 | 63 |
| Impuesto sobre Sociedades anticipado en el ejercicio | 28 | - |
| Menos: | | |
| Subvenciones de capital y exenciones de mercado traspasadas al resultado del ejercicio | (662) | (509) |
| Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial y material | (9) | (5) |
| Impuesto sobre Sociedades anticipado en el ejercicio | - | (60) |
| Recursos procedentes de las operaciones | 16.224 | 15.261 |

INFORME DE GESTIÓN DE GESA

DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

EVOLUCIÓN PREVISIBLE Y HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE GESA

| | 1996 | 1995 |
|--------------------------------|---------|---------|
| Potencia instalada (MW) | 840 | 840 |
| Producción eléctrica (GWh) | 3.315 | 3.169 |
| Energía puesta en la red (GWh) | 3.134 | 2.977 |
| Clientes de energía eléctrica | 506.091 | 503.118 |
| Plantilla a 31 de diciembre | 1.825 | 1.896 |

| | Millones de pesetas | | Variación 1996/95 (%) |
|--|---------------------|------------|--------------------------|
| | 1996 | 1995 | |
| Fondos propios | 89.792 | 74.385 | 20,71 |
| Inmovilizado material | 113.460 | 94.853 | 19,62 |
| Ventas | 55.243 | 54.413 | 1,53 |
| Beneficio neto | 8.252 | 8.226 | 0,32 |
| Cash-flow neto | 16.224 | 15.261 | 6,31 |
| Inversiones realizadas en el inmovilizado material | 13.989 | 20.148 | -30,57 |
| Endeudamiento retribuido | 16.523 | 16.163 | 2,23 |
| Participación de ENDESA en el capital social (%) | 55,3 | 55,3 | |
| Capitalización bursátil (Mptas) | 93.715 | 76.665 | 22,24 |
| Número de acciones | 11.290.907 | 11.290.907 | |
| Beneficio por acción (ptas) | 730,85 | 728,55 | 0,32 |
| Dividendo por acción (ptas) | 193,00 | 183,00 | 5,46 |

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El beneficio neto de GESA ascendió en 1996 a 8.252 Mptas, lo que supone un incremento del 0,3% sobre el del ejercicio precedente, que fue de 8.226 M. El beneficio por acción resultante es de 731 pesetas, frente a 729 en 1995.

Los ingresos de explotación totalizaron 56.891 Mptas, un 2,9% más que el año anterior. Dicho incremento se ha originado, básicamente, por el crecimiento de un 6,4% en las ventas de energía eléctrica en unidades físicas, dándose la circunstancia que el precio medio resultante fue un 5,6% inferior al del ejercicio precedente, debido a que las tarifas en vigor desde el primero de enero fueron las mismas que en 1995, pero con unas retenciones sobre la facturación superiores.

Conviene señalar que la información a 31/12/96 no es perfectamente comparable con la correspondiente a 31/12/95, al incluir ésta última ingresos y gastos devengados por las actividades de gas y diversificación previamente a la segregación efectuada durante 1995.

Los costes de explotación crecieron un 1,3%, alcanzando una cifra global de 43.869 Mptas, que se comparan con los 43.294 Mptas del año anterior. En los consumos de materias primas se registró un incremento del 11,4% como consecuencia, principalmente, de la mayor producción eléctrica, y del aumento en los precios de combustibles líquidos, ya que el precio de los sólidos se mantuvo estable. Los costes de personal disminuyeron un 0,9% por el descenso experimentado en la plantilla en

parte debido al traspaso de personal a las filiales segregadas, no absorbido por la aplicación del Convenio Colectivo 1996-98.

La dotación de amortizaciones fue un 4,5% inferior a la del ejercicio precedente, como consecuencia del traspaso de los activos de Gas y Diversificación a las filiales constituidas en 1995.

Las cargas financieras devengadas sumaron 1.396 Mptas, presentando un aumento del 9,7% respecto a las de 1995, debido al mayor volumen de la deuda consecuente a las fuertes inversiones del ejercicio, contrarrestado en parte por la aplicación de tipos de interés inferiores, que han supuesto un coste medio del 7,9% en 1996 frente al 9,2% de 1995.

El Cash-Flow neto generado por GEESA en el ejercicio, que asciende a 16.224 Mptas es un 6,3% superior al de 1995 y ha permitido autofinanciar una parte importante de las inversiones del año.

INVERSIONES

Las inversiones efectuadas por la empresa en 1996 sumaron a 14.152 Mptas, que se distribuyen de la siguiente forma:

| | TOTAL |
|---------------------------------|---------------|
| INMOVILIZADO MATERIAL ELÉCTRICO | 13.839 |
| Producción | 8.391 |
| Transmisión y Transformación | 2.534 |
| Distribución | 2.914 |
| OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 150 |
| INMOVILIZADO INMATERIAL | 163 |
| TOTAL | 14.152 |

Entre las inversiones en instalaciones de Producción Eléctrica destacan 7.949 Mptas correspondientes al proyecto de los nuevos grupos de la central de Alcúdia, 115 Mptas, en la central de Eivissa y 291 Mptas de un conjunto de inversiones complementarias realizadas en la C.T. Alcúdia. En Transmisión y Transformación Eléctricas sobresalen las realizaciones en redes y subestaciones de Mallorca con 2.368 Mptas, de Menorca con 164 Mptas y de Eivissa con 2 Mptas. Por lo que hace referencia a la Distribución Eléctrica a media y baja tensión destaca la inversión efectuada en Mallorca con 2.283 Mptas. Cabe destacar en Otro Inmovilizado Material las inversiones en Equipos para Procesos de Información con 29 Mptas, 17 Mptas en Elementos de Transporte, 16 Mptas en Otras Instalaciones y 27 Mptas en Mobiliario.

En el Inmovilizado Inmaterial sobresalen las inversiones de correspondientes al Proyecto Comercial Conjunto con 103 Mptas, los estudios en Distribución Eléctrica con 14 Mptas, y los de Transmisión Eléctrica con 26 Mptas, así como las inversiones en Aplicaciones Informáticas por 20 Mptas.

Por otro lado, el Inmovilizado Material e Inmaterial Bruto se ha visto disminuido en 415 Mptas por la baja de diversos elementos patrimoniales, correspondiendo 87 Mptas a Producción Eléctrica, 19 Mptas al Telemundo de Mallorca, 261 Mptas a Distribución Eléctrica y 22 Mptas a Mobiliario diverso. Considerando estas bajas, el incremento neto experimentado por dicho inmovilizado ha sido de 13.737 Mptas

Finalmente, el incremento del Inmovilizado material como consecuencia de la actualización de balances, efectuada de acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, ha ascendido a 9.506 Mptas.

FINANCIACIÓN

El endeudamiento retribuido de la empresa a 31 de diciembre de 1996 se sitúa en 16.523 Mptas observándose un ligero aumento de 360 Mptas en relación a la deuda del ejercicio anterior, a pesar de las elevadas inversiones realizadas en el Inmovilizado Material, que han alcanzado un total de 13.989 Mptas.

FINANCIACIÓN AJENA 1996-1995 (Mptas)

| | 1996 | 1995 | Variación |
|--|---------------|---------------|------------|
| Deudas con entidades de crédito | 16.419 | 8.125 | 8.294 |
| Deudas con empresas del Grupo | 0 | 7.857 | -7.857 |
| Deudas representadas por efectos y otros | 104 | 181 | -77 |
| ENDEUDAMIENTO RETRIBUIDO | 16.523 | 16.163 | 360 |

EVOLUCIÓN PREVISIBLE Y HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio de 1996 y hasta el momento de la formulación por GESA de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los acontecimientos más destacables han sido los siguientes :

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, estableció la tarifa eléctrica para 1997, iniciando la aplicación de los acuerdos establecidos en el Protocolo Eléctrico, que fue firmado el pasado 11 de diciembre entre el Ministerio de Industria y Energía y los presidentes de las principales empresas del sector. De acuerdo con lo establecido en dicho documento, el promedio de las tarifas para la venta de energía eléctrica ha experimentado este año una disminución del 3% en términos monetarios. En cuanto al porcentaje de la facturación que las empresas eléctricas deben entregar para distintas finalidades, no ha experimentado una variación significativa.

A partir del 3 de enero de 1997 GESA ha pagado un dividendo a cuenta de 92 pesetas por acción, con cargo a los resultados de 1996, según acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del 27 de diciembre pasado.

El ejercicio de 1997 se inició con un fuerte incremento en la demanda de electricidad en las Baleares debido a las temperaturas especialmente frías, de tal forma que la energía disponible aumentó en enero un 11,3% en relación al mismo mes de 1996, para el conjunto de Baleares. En el mes de febrero la suavidad de las temperaturas moderó considerablemente la demanda eléctrica, de tal forma que a finales de este mes el consumo acumulado se situaba ya un 4,6% por encima del correspondiente a los mismos meses del año anterior.